

# **PLAN OPERATIVO ANUAL 2024**

**Municipalidad de San Carlos  
Alzatate, Jalapa  
Administración 2020-2024**



**Fredi Omar García Galiano**  
Alcalde Municipal

**Génri Ronaldo Nájera de la Rosa**  
Concejal Primero

**Sesar Augusto Nájera González**  
Concejal Segundo

**Santos Guillermo Gómez Méndez**  
Concejal Tercero

**Félix García Gómez**  
Concejal Cuarto

**Elmer Adán Alexander Santiago Gonsález**  
Concejal Suplente Primero

**José Leonel Nájera y Nájera**  
Concejal Suplente Segundo

**Fredi Salazar Pérez**  
Síndico Primero

**Mario Abel Pérez Nájera**  
Síndico Segundo

**Apolonio Gonsales Péres**  
Síndico Suplente

**Edy Augusto Sandoval y Sandoval**  
Director Municipal de Planificación

**Marcos Antonio Gregorio Gómez**  
Director Municipal de Planificación

**Maybelin Eunise Gómez Godoy**  
Secretaria Municipal



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	1
INTRODUCCIÓN .....	3
MARCO LEGAL.....	5
Constitución Política de la República de Guatemala.....	5
Ley Orgánica del Presupuesto – Decreto 101-97 .....	5
Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto – Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 .....	7
Código Municipal – Decreto No. 12-2002 .....	8
Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural – Decreto 11-2002.....	9
Reglamento de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural – Acuerdo Gubernativo 461-2002 .....	10
Alineación de La Planificación Para El Período 2024-2028. ....	10
Marco Orientador de la Planificación .....	11
El Plan y La Política Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032 .....	11
La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	11
Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) .....	12
Política General de Gobierno.....	14
Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED- .....	15
El Sistema Nacional de Planificación.....	17
DEFINICIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI .....	19
Análisis de Situación del Municipio .....	19
Ordenamiento Territorial .....	19
Acceso a agua y gestión de los recursos naturales.....	19
Incendios forestales y tala inmoderada.....	20
Educación.....	20
Reducción de la pobreza y protección social.....	21
Acceso Vial.....	21
Seguridad alimentaria y nutricional .....	21
Problemáticas y potencialidades municipales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo.....	23
Potencialidades del Municipio .....	25
Políticas de Desarrollo KATÚN 2032.....	27
Guatemala Urbana Rural .....	27
Bienestar Para La Gente .....	28
Riqueza Para Todos .....	29

Recursos Naturales Hoy y Para El Futuro .....	31
Estado Como Garante de los Derechos Humanos y Conductor de Desarrollo.....	32
MARCO ESTRATÉGICO .....	35
Misión: .....	35
Visión:.....	35
Plan Operativo Multianual – POM-.....	36
Disponibilidad Financiera 2024.....	38
Estructura Programática 2024.....	39
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024.....	44
Recursos Naturales para Hoy y el Futuro .....	44
Forestación.....	44
Gestión de Recursos Naturales .....	44
Saneamiento.....	45
Bienestar para la Gente .....	45
Acceso al Agua .....	45
Educación.....	45
Reducción de la Pobreza y Protección Social.....	46
Guatemala Urbana y Rural .....	46
Ordenamiento Territorial .....	46
Salud.....	47
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo .....	47
Alumbrado Eléctrico.....	47
Actividades Culturales.....	47
Seguridad y Justicia .....	47
ANEXOS .....	49
<b>ACTA DE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS</b>	
<b>ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA.....</b>	
Presupuesto de Ingresos.....	
Presupuesto de Egresos.....	

## **PRESENTACIÓN**

*La municipalidad de San Carlos Alzatate en el marco de la Política del fortalecimiento de las municipalidades promovida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, con la finalidad de alinear esfuerzos para obtener eficiencia y vincular el Plan-Presupuesto de las Municipalidades y lograr que las instituciones públicas relacionadas, trabajen de manera coordinada asegurando la efectividad de la inversión pública en el territorio y así lograr mejorar la calidad de vida de sus habitantes, la Municipalidad de San Carlos Alzatate como ente promotor del bienestar, desarrollo social, productivo y económico del municipio, en facultad de sus derechos y ejerciendo la autonomía que le brinda el Estado de Guatemala, busca lograr el desarrollo integral de la población alzatatense y para ello se propone facilitar el acceso a los servicios públicos básicos de: saneamiento, salud y educación.*

*Es esencial crear un plan de acción que incluya acciones y proyectos que se llevarán a cabo para abordar las dificultades que enfrenta el municipio. Estos objetivos serán alcanzados mediante el apoyo y colaboración de las instituciones del Estado, con el fin de enfocar la inversión en las necesidades de la comunidad y promover el desarrollo social de las personas a través del fortalecimiento de la educación, diversificación de la economía y la formación profesional.*

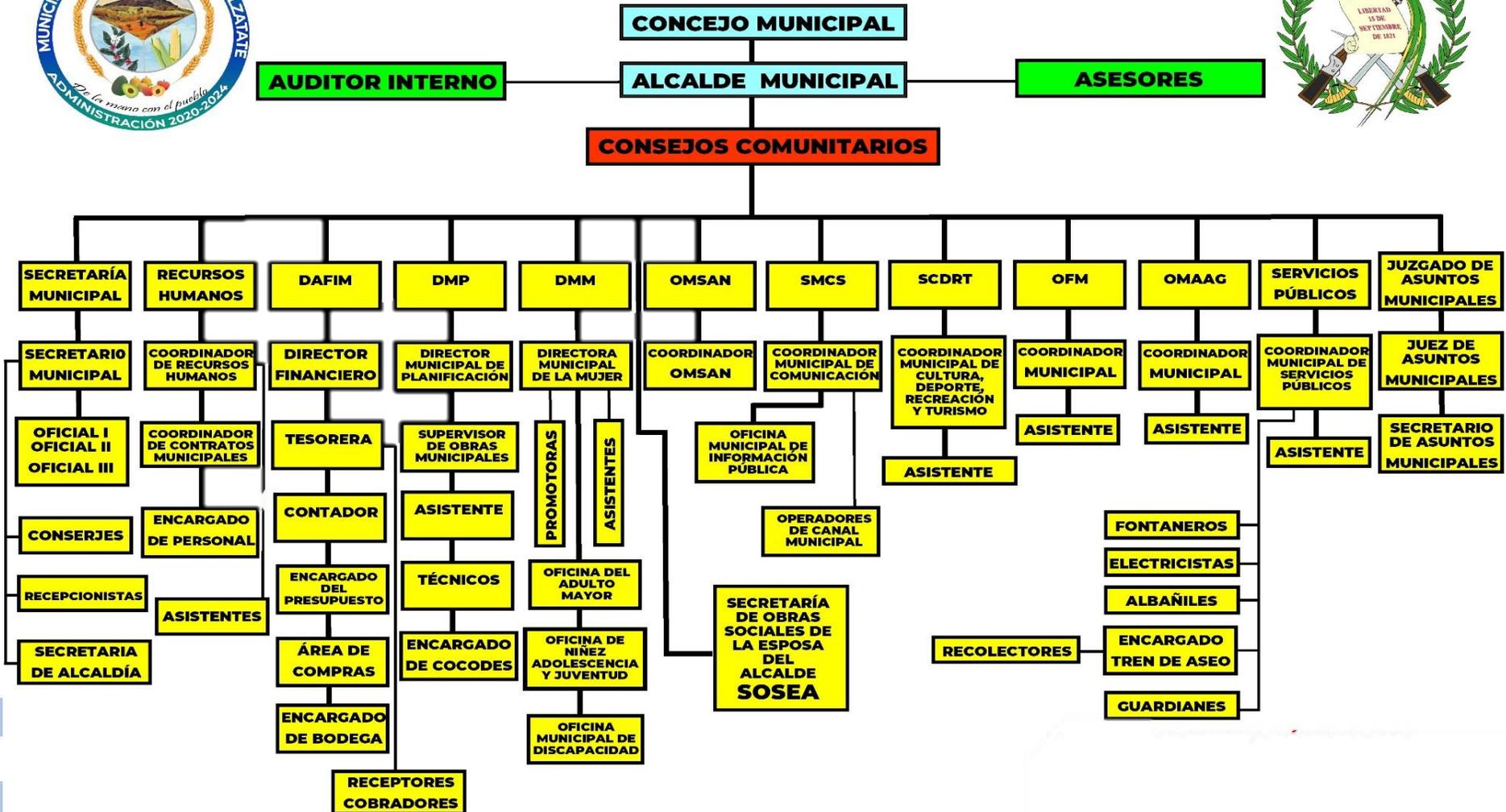
*Por lo tanto, me permito presentar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Municipalidad de San Carlos Alzatate para el año 2024 con la participación de varios sectores y representantes de las comunidades del municipio, que responden al llamado de la Administración Municipal de un gobierno transparencia, participación, responsabilidad y compromiso, aprobado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN.*

*Fredi Omar García Galiano  
Alcalde Municipal  
San Carlos Alzatate, Jalapa*

ILUSTRACIÓN 1  
 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE



## ORGANIGRAMA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE



## INTRODUCCIÓN

*El objetivo del plan operativo anual de la Municipalidad de San Carlos Alzatate en el departamento de Jalapa es avanzar en todo el municipio. Para lograrlo, se deben analizar los factores sociales, políticos, económicos, demográficos y geográficos, que son indicadores de la situación actual del municipio y son fundamentales para la toma de decisiones sobre la planificación estratégica de proyectos y programas de desarrollo. Para maximizar el desempeño de la administración pública, es necesario establecer una planificación adecuada que se adapte a los objetivos del gobierno central. Esta planificación debe cumplir con los diferentes ejes de desarrollo, lo que permitirá que los objetivos del gobierno local coincidan con los del gobierno central.*

*El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Municipio de San Carlos Alzatate del departamento de Jalapa sirve como base para la formulación del POA. El PDM-OT recopila información de diversos actores locales para determinar prioridades y promover la convivencia ordenada de la población en el territorio, tomando en cuenta la rápida expansión urbana y las áreas de alto riesgo.*

*La planificación y programación de las estrategias y proyectos de priorización, inversión, programación y ejecución de objetivos se han llevado a cabo en conjunto con las comunidades del municipio de San Carlos Alzatate, basándose en las solicitudes que presentan a la municipalidad. Estas solicitudes se informan en Asambleas comunitarias, luego se analizan en el pleno del Consejo Municipal de Desarrollo y finalmente se aprueban por el Honorable Concejo Municipal.*

*El Plan Operativo Anual (POA) es el instrumento utilizado para planificar, establecer y proyectar las acciones que se realizarán dentro del año fiscal planificado, por lo que en el presente POA se incluyen todas las actividades y proyectos que se llevarán a cabo durante el año 2024, con los tiempos de ejecución y los gastos programados de manera cuatrimestral, lo cual se compara y evalúa con los informes presentados ante la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.*

*El presente Plan Operativo Anual (POA) de 2024 se basa en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Multianual (POM), ya que el PEI establece el marco conceptual sobre las problemáticas a las que se pretende dar solución y el POM establece la línea de acción para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno Central, lo que plantea una ruta estratégica y operativa sobre la cual desarrollar las actividades de la administración pública.*

*Las problemáticas priorizadas a ser atendidas por la municipalidad de San Carlos Alzatate para el período 2022-2026 son las siguientes:*

1. *Ordenamiento Territorial*
2. *Acceso a agua y gestión de los recursos naturales.*
3. *Incendios forestales y tala inmoderada*
4. *Educación*
5. *Impulso de la inversión y el empleo*
6. *Seguridad alimentaria y nutricional.*

*Estas prioridades forman parte del PDM-OT y se pretenden resolver a través de acciones planificadas. Por lo tanto, el presente instrumento reúne estas acciones que, con las competencias propias y delegadas, así como los recursos y capacidades de la municipalidad, se ejecutarán en el presupuesto para el año 2024.*

*Las tres partes principales de este plan son la disponibilidad financiera para el año 2024, la estructura programática que conecta la planificación con el presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2024.*

## MARCO LEGAL

Considerando que la municipalidad es una autoridad autónoma, es de importancia citar el marco legal para realizar el plan operativo anual de la Municipalidad de San Carlos Alzatate, los cuales se describen a continuación:

### **Constitución Política de la República de Guatemala**

- **Artículo 98. Participación de las Comunidades en Programas de Salud.** Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
- **Artículo 134. Descentralización y Autonomía.** Relacionado con las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma en donde se establece las obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma Literales a), b) y c).
- **Artículo 141. Soberanía.** La soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organismos Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La subordinación entre los mismos, es prohibida.
- **Artículo 155. Responsabilidad por Infracción a la Ley.** Detalla la responsabilidad del funcionario o trabajador del Estado.
- **Artículo 253. Autonomía Municipal.** Literales b y c en donde se indica las funciones del gobierno local.
- **Artículo 254. Gobierno municipal. (Reformado).** Detalla cómo se conforma el gobierno municipal.
- **Artículo 255. Recursos económicos del municipio.** Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.
- **Artículo 257. Asignación para las municipalidades.** Detalla la forma correcta del uso y asignación de los recursos financieros de las municipalidades.

### **Ley Orgánica del Presupuesto – Decreto 101-97**

- **Artículo 2. Ámbito de Aplicación.**
- Detalla el ámbito de aplicación de la ley.

- **Artículo 3. Desconcentración de la administración financiera.** Integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, además detalla la corresponsabilidad de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos.
- **Artículo 4. Rendición de Cuentas del Servidor Público.** Todo servidor público que maneje fondos o valores del Estado, deben rendir cuentas de su gestión.
- **Artículo 8. Vinculación Plan - Presupuesto.** Los presupuestos públicos deben estar vinculados con los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.
- **Artículo 11. Presupuestos de Ingresos.** Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas.
- **Artículo 12. Presupuestos de Egresos.** En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que la vinculación con sus fuentes de financiamiento.
- **Artículo 15. Continuidad de la Ejecución del Presupuesto.** Cuando se contrate obras o servicios cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes hasta su terminación.
- **Artículo 16. Registros.** Los organismos y las entidades regidas por esta ley están obligadas a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establezca en el reglamento.
- **Artículo 17. Control y Fiscalización de los Presupuestos.** El sector público está sujeto a fiscalización.
- **Artículo 21. Presentación de Anteproyectos.**
- **Artículo 23. Presentación del Proyecto de Presupuesto.**
- **Artículo 24. Falta de Aprobación del Presupuesto.** Si no se hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia del ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso.

- **Artículo 28. Medidas de Ajuste Presupuestario.**
- **Artículo 31. Ingresos Propios.** La utilización de los ingresos que perciban las diferentes instituciones, producto de su gestión, se ejecutará de acuerdo a la percepción real de los mismos.
- **Artículo 40. Presentación y Aprobación del Presupuesto.** El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará publicar en el Diario Oficial el acuerdo gubernativo correspondiente.
- **Artículo 46. Metodología Presupuestaria.** Otorga a las municipalidades por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público.
- **Artículo 47. Informes de la Gestión Presupuestaria.** Las municipalidades remitirán, al MINFIN, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la SEGEPLAN.
- **Artículo 51. Coordinación con Municipios.** El Ministerio de Finanzas Públicas coordinará con los municipios la aplicación del sistema de información financiera.
- **Artículo 75. Remuneraciones de Empleados y funcionarios Públicos.** Las remuneraciones de los funcionarios y empleados públicos se fijarán de acuerdo con lo que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública.
- **Artículo 76. Retribuciones y Servicios No Devengados.** No se reconocerán retribuciones personales no devengadas, ni servicios que no se hayan prestado.

#### **Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto – Acuerdo Gubernativo No. 540-2013**

- **Artículo 4. Competencias y Funciones de las Unidades de Planificación.** Describe las funciones y competencias de la unidad de planificación.
- **Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme.** Detalla los principios presupuestarios para el Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento.
- **Artículo 15. Estructura Programática del Presupuesto.** El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados.

- **Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto.** Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.
- **Artículo 19. Control de los Presupuestos.** Detalla las medidas a tomar para el control presupuestario.
- **Artículo 20. Informe de Rendición de Cuentas.** Detalla la información necesaria para la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- **Artículo 21. Concordancia de los Planes Operativos Institucionales.** Los Organismos del Estado, empresas públicas, entidades descentralizadas y autónomas incluyendo las municipalidades, serán responsables que los planes operativos de los proyectos ejecutados con recursos externos reembolsables y no reembolsables estén en concordancia con sus planes institucionales.
- **Artículo 48. Información Presupuestaria.** Los presupuestos y los informes deberán ser presentados a más tardar el 31 de enero.

### **Código Municipal – Decreto No. 12-2002**

Establece las competencias del gobierno municipal en materia de planificación y presupuesto, así como los derechos y obligaciones de los vecinos a ser informados sobre el avance de las políticas y planes de desarrollo del municipio.

- **Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos.** Establece los derechos y obligaciones de los vecinos.
- **Artículo 35.\*. Atribuciones generales del Concejo Municipal.** Detalla las funciones y atribuciones del Concejo Municipal.
- **Artículo 53.\*. Atribuciones y obligaciones del alcalde.** Detalla las funciones y atribuciones del alcalde.
- **Artículo 68.\*. Competencias propias del municipio.** Detalla las competencias propias que deberán cumplirse por el municipio.
- **Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central.**
- **Artículo 70.\*. Competencias delegadas al municipio.** Detalla las competencias delegadas al municipio.

- **Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación.** La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.
- **Artículo 96.\*. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.** Detalla las Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.
- **Artículo 129.\*. Estructura del presupuesto.** Detalla la estructura que debe contener el presupuesto.
- **Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto.** El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año.
- **Artículo 135. Información sobre la ejecución del presupuesto.** El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.
- **Artículo 142. Formulación y ejecución de planes.** La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio.
- **Artículo 144. Aprobación de los planes.** La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

## **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural – Decreto 11-2002**

### **Artículo 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo.**

Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

- a) El alcalde municipal, quien lo coordina;
- b) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
- c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
- d) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,
- e) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

**Artículo 12. Funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.** Detalla las funciones de los Consejos Municipales de Desarrollo.

**Artículo 31. Planes operativos anuales.** Los planes operativos anuales de cada nivel de los consejos de desarrollo serán planteados en la forma y plazo establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

### **Reglamento de la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural – Acuerdo Gubernativo 461-2002**

- **Artículo 44. Atribuciones.** Detalla las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo.
- **Artículo 45. Relaciones de la corporación municipal con el Consejo Municipal de Desarrollo.** Detalla la relación que se debe tener para el ejercicio de la autonomía municipal conforme a la Ley entre la Corporación Municipal y El Consejos de Desarrollo.
- **Artículo 59. Apoyo técnico.** La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), por la naturaleza de sus funciones, se constituye en la unidad técnica de apoyo del CONEDUR, CODEDUR, CODEDE Y COMUDE.

### **Alineación de La Planificación Para El Período 2024-2028.**

La planificación municipal debe estar vinculada con:

- Políticas Públicas vigentes
- Plan Nacional de Desarrollo K´atun Nuestra Guatemala 2032 y su política (PND)
- Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS-
- Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) / Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)
- Plan de Desarrollo Departamental
- Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
- Normas del Sistema de Inversión Pública
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
- Normas complementarias para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural
  - Punto resolutivo 08-2015 Normativo para la administración del aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo
  - Punto resolutivo del CONADUR 3-2018. Aprobación de la estrategia de comunicación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas.

- Punto Resolutivo 14-2016 de CONADUR Mecanismo para el proceso de planificación territorial e institucional en los niveles que establezca el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
- Punto resolutivo 8-2017 de CONADUR, Aprobación de la diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y dieciséis Metas Estratégicas de Desarrollo.
- Política General de Gobierno 2024-2028
- Punto Resolutivo 04-2019 de CONADUR, criterios de distribución de fondos CODEDE.

### **Marco Orientador de la Planificación**

El país cuenta con un marco orientador de la planificación que establece directrices a partir de agendas del nivel nacional e internacional a partir del cual se definieron las diez PND y las dieciséis metas estratégicas, que funcionan como el marco general del SNP hasta el 2032.

#### **El Plan y La Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**

El plan K'atun sirve como un marco para abordar las metas y PND que mejoren el bienestar de los guatemaltecos. Además, es un instrumento estratégico de planificación desarrollado a partir de una visión de país. Una vez aprobado, es el primer ejercicio institucional de planificación estratégica de largo plazo y con visión de Estado en Guatemala. Según el Punto Resolutivo 03-2014 del CONADUR, planteó el marco de resultados que diseñó la Política nacional de desarrollo para obtener el respaldo político.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 es una política de desarrollo nacional de largo plazo que integra políticas, planes, programas, proyectos e inversiones para promover el desarrollo integral y mejorar las condiciones de vida de la población. Este planteamiento surge de la necesidad de revertir las condiciones de vida de grandes sectores de la población, los cuales han visto obstaculizado su ejercicio ciudadano durante un largo período de tiempo.

El objetivo del Plan es fortalecer la relación entre democracia, desarrollo y derechos humanos mediante la implementación de los lineamientos establecidos. Se entiende esta relación como una oportunidad para lograr cambios sociales y económicos, así como para fortalecer el Estado.

#### **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

De la agenda internacional, Guatemala ha asumido varios compromisos como los obtenidos desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se reanudaron después de 2015 mediante la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La

suscripción de la declaración Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, retoma los ODM para la erradicación de la pobreza, más lo asumido de la Conferencia de Río+20 sobre desarrollo sostenible, que dio como resultado la aprobación de la Agenda 2030 en la Reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas. La Agenda 2030 se compone de 17 ODS, 169 metas y 241 indicadores de seguimiento, y prioriza un plan de acción enfocado en las personas, el planeta y la prosperidad. Es amplia, ambiciosa y compleja y su propósito es combatir la pobreza, la desigualdad y el cambio climático al año 2030, haciendo énfasis en las necesidades de la población más vulnerable para que nadie se quede atrás (SEGEPLAN, 2019).

### **Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND)**

A partir de agosto de 2014, Guatemala cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 que contiene cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El PND se constituye en un instrumento de planificación de largo plazo que plantea la visión de país y que, a su vez, constituye la hoja de ruta que define las transformaciones estructurales necesarias para cerrar las brechas de desigualdad e inequidad que persisten en Guatemala.

Con base en el PND se elaboró la Política Nacional de Desarrollo, que es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que da respaldo político institucional para hacerlo operativo. Esta política institucionaliza las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permite dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de la ejecución.

En septiembre de 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al firmar en conjunto con 193 países alrededor del mundo la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Esta, es una agenda que define un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr una prosperidad sostenible para todos; ámbitos, que se aspira llevar a la realidad mediante un conjunto de 17 objetivos, 169 metas y 241 indicadores, los cuales se proyectan alcanzar al 2030. De éstos el país priorizó 17 objetivos, 129 metas y 200 indicadores en un proceso participativo y de consenso con los actores de la sociedad guatemalteca, lo cual quedó establecido en el punto resolutivo del CONADUR 15-2016.

Para lograr la implementación del PND y los ODS, se realizó un ejercicio de integración y jerarquización de las metas de ambas agendas, dando como resultado la

identificación de diez prioridades nacionales de desarrollo y dieciséis metas estratégicas de desarrollo que fueron aprobadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR) en diciembre 2017 mediante el punto resolutivo 8-2017, en el cual se instruye a todas las instituciones y a las entidades del Estado para que, en el ámbito de su competencia, atiendan las prioridades y metas estratégicas de desarrollo para vincular a ellas la planificación y formulación presupuestaria.

**Cuadro 1. Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo aprobadas por el CONADUR punto resolutivo 08-2017**

Eje del PND	Prioridad nacional de desarrollo	Metas Estratégicas del Desarrollo
<b>Bienestar para la gente</b>	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
<b>Recursos naturales hoy y para el futuro</b>	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x] % a nivel mundial.
<b>Riqueza para todas y todos</b>	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032
		Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.
		a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.
		b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%.
		c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%.
		d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
<b>Bienestar para la gente</b>	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.
<b>Eje del PND</b>	<b>Prioridad nacional de desarrollo</b>	<b>Metas Estratégicas del Desarrollo</b>
<b>Recursos naturales hoy y para el futuro</b>	Valor económico de los recursos naturales	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.
<b>Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo</b>	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
		Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
<b>Bienestar para la gente</b>	Educación	Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.
<b>Riqueza para todas y todos</b>	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.
<b>Guatemala Urbana y Rural</b>	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente
		En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.

Fuente: SEGEPLAN, elaboración propia 2021.

### **Política General de Gobierno**

La Política General de Gobierno es la que define lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas, que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental que corresponda, en sinergia con las PND derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. La visión está orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos. El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades.

## Resultados Estratégicos de Desarrollo -RED-

Los Resultados Estratégicos de Desarrollo RED se definieron según las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo para un período de largo plazo que corresponde al horizonte del Plan Nacional de Desarrollo 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. A continuación, se presenta un cuadro síntesis que los describe:

**Cuadro 2. Prioridades Nacionales de Desarrollo, Metas Estratégicas de Desarrollo (según Punto Resolutivo CONADUR 8-2017) y Resultados Estratégicos de Desarrollo**

Prioridad (No.)	Meta Estratégica de Desarrollo (MED)	Resultado Estratégicos de Desarrollo RED
<b>1) Reducción de la pobreza y protección social</b>	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.  (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema*/ pobreza**/ Alta Verapaz: 53.6 a 38.71 * /29.50 a 21.3, Sololá: 39.9 a 28.82 * / 41.10 a 29.7, Totonicapán: 41.1 a 29.68 * / 36.40 a 26.3, Huehuetenango: 28.6 a 20.66* / 45.20 a 32.6, Quiché 41.8 a 30.19* /32.90 a 23.8, Chiquimula 41.1 a 29.68 * / 29.50 a 21.30)
		Para el 2024, se han disminuido en 7 puntos porcentuales los embarazos en niñas y adolescentes (De 18% en 2016 a 11% en 2032)
		Para el 2024, se ha reducido el analfabetismo en 9.3 puntos porcentuales a nivel nacional (De 12.3% en 2016 a 3.0% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el déficit habitacional en 18 por ciento (De 2.07 millones de viviendas, considerando el crecimiento del déficit habitacional de 5 años, a 1.7 millones de viviendas en 2024)
	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerable.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)
<b>2) Acceso a servicios básicos</b>	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esencial de calidad y el acceso a medicamentos y vacuna seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024).
		Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)

<b>3) Seguridad alimentaria y nutricional</b>	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)
<b>Prioridad (No.)</b>	<b>Meta Estratégica de Desarrollo (MED.)</b>	<b>Resultado Estratégicos de Desarrollo RED</b>
<b>4) Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales.</b>	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos. (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024). Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos. (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
	Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016) Para el 2024, se ha incrementado en 3.29 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliar, a nivel nacional (De 92.96% en 2017 a 96.25% en 2024). Para el 2024 se ha disminuido en 25 por cientos el consumo excedente de leña a nivel nacional. (De 5,725,290 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024)
	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024).
	Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Para el 2024, se ha mantenido en 3.5 de calificación del índice de competitividad turística. (De 3.5 en la edición 2017 del foro de económico mundial).
<b>5) Empleo e inversión</b>	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 5.8 puntos porcentuales. (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)
	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	Pendiente resultado
<b>6) Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia.</b>	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)
	<b>Prioridad (No.)</b>	<b>Meta Estratégica de Desarrollo (MED .)</b>
		Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)

		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de hechos de tránsito en 16 puntos porcentuales (De 87% de hechos de tránsito en 2019 a 71% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido el porcentaje de extorsiones en 5 puntos porcentuales (De 90% de casos en 2019 a 85% en 2024)
		Para el 2024, se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)
<b>7) Educación</b>	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024). Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2013 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024).
<b>8) Valor Económico de los recursos naturales.</b>	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.	Pendiente estudio de cuentas ambientales
<b>9) Reforma fiscal integral</b>	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto ha superado el nivel del 7.0% del PIB, obtenido en 2010.	Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024)
<b>10) Ordenamiento Territorial</b>	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Pendiente resultado
	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)

### **El Sistema Nacional de Planificación**

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) como órgano de planificador del Estado, es responsable de apoyar en la formulación, gestión, monitoreo y evaluación de la política general de desarrollo del país, mediante los procesos de asesoría y asistencia técnica para lo cual facilita los mecanismos, instrumentos metodológicos y la asistencia técnica a todas las instituciones de la administración pública (Administración central, instituciones descentralizadas y autónomas), esto con el fin de vincular los procesos de políticas públicas, planificación y programación con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, así como para su debido seguimiento y evaluación.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), a través de la implementación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), busca mejorar la calidad y el ordenamiento de la inversión pública, propiciando la asignación de recursos a los proyectos de inversión pública de mayor rentabilidad social, alineados a los resultados establecidos en los planes estratégicos sectoriales e institucionales, por medio del Sistema Nacional de Planificación (SNP), se busca la integración y armonización de la planificación en los diferentes niveles: nacional, regional, departamental y municipal (*ver esquema 1*).



La Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia (SEGEPLAN), como ente rector de la planificación, ha diseñado una ruta de trabajo que busca la articulación de la planificación estratégica y operativa de las instituciones de la administración pública en el territorio, basada en el marco legal y normativo que rige la gestión pública en el país, tal como se presenta en el esquema siguiente (*ver esquema 2*).



## DEFINICIÓN PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Es el instrumento que visualiza la vinculación del marco estratégico de la planificación a nivel municipal tomando como referencia las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus MED, además que ayuda a las municipalidades a trazar la ruta a seguir para un periodo establecido que prioriza temas relevantes que tienen relación con sus competencias propias y/o delegadas y que a la vez contribuirán a alcanzar los resultados de desarrollo de acuerdo con el PND.

Durante el proceso de elaboración del PEI, las problemática y potencialidades del municipio identificadas y priorizadas en el PDM-OT deben estar en concordancia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las MED.

La gestión por resultados permite a las municipalidades del país orientar los recursos humanos, físicos y financieros para brindar soluciones efectivas a los problemas de desarrollo nacional y local que afectan a la población que les compete atender bajo su marco legal institucional.

### **Análisis de Situación del Municipio**

#### **Ordenamiento Territorial**

El municipio de San Carlos Alzatate carece de una educación sobre el ordenamiento territorial, lo que lleva a que algunas personas que poseen vehículos opten por dejarlos en la vía pública esto afecta la movilidad vial dentro de la cabecera municipal, genera tráfico y pone en peligro la seguridad de los peatones debido a la falta de espacio para estacionarlos, es por ello que la municipalidad a través de la *oficina del Juzgado de Asuntos Municipales* trata de suplir esta problemática haciendo consciencia sobre las problemáticas que esta situación provoca e intenta fomentar el uso del parque municipal a través de campañas publicitarias a través del canal municipal y redes sociales oficiales.

La *Secretaría Municipal de Cultura, Deporte, Recreación y Turismo* busca fomentar la creación y construcción de canchas polideportivas en zonas urbanas y rurales, mediante la colaboración con otras instituciones fortaleciendo la participación de jóvenes y niños en actividades deportivas en áreas urbanas y rurales

#### **Acceso a agua y gestión de los recursos naturales**

El 86.65% de los hogares de San Carlos Alzatate cuenta con acceso al agua entubada, pero hay irregularidades en el servicio que afectan el crecimiento de la población, especialmente en el casco urbano. Por la municipalidad a través de la

***Dirección Municipal de Planificación*** pretende ejecutar proyectos de inversión que mejoren y brinden el acceso de agua potable entubada a las comunidades y sectores con deficiencia en este servicio además que la ***Oficina de Servicios públicos Municipales*** ofrece ayuda en la reparación y mantenimiento de tuberías.

Además, la ***oficina Municipal de Agua y Saneamiento*** le da el cuidado y mantenimiento necesario para la desinfección del agua potable para tratar de mitigar las enfermedades de agua contaminada o problemas que pueda provocar un deficiente cuidado de los desechos sólidos.

### ***Incendios forestales y tala inmoderada***

La deforestación en San Carlos Alzatate es un problema que afecta toda la población alzatatense, situación que se agrava con la tala ilegal de árboles, en particular de maderas duras y valiosas debido a que muchas familias utilizan el cultivo de subsistencia, que consiste en cultivar la tierra quemando una parte del bosque y plantando cosechas en un suelo aparentemente rico. Aunque esta práctica ha disminuido aun es un problema que afecta en gran medida.

La municipalidad de San Carlos Alzatate por medio de la ***Oficina Municipal Forestal y Medio Ambiente*** realiza programas de reforestación en coordinación con grupos de personas particulares, establecimientos educativos y la comunidad indígena del municipio, además pone a disposición de la población en general la adquisición de árboles para reforestar terrenos por lo que cualquier vecino puede presentar una solicitud especificando el número y tipo de árboles que necesita para realizar la recuperación de la tierra.

Las principales amenazas a los recursos naturales y la biodiversidad en San Carlos Alzatate son la pérdida de la masa boscosa y el deterioro de sus micro cuencas, la recurrencia de incendios forestales, el avance de la frontera agrícola mediante el cambio de uso del suelo y vulnerabilidad económica por los bajos ingresos económicos, motivando la migración temporal y permanente.

Es importante que se le dé la atención al medio ambiente, con la construcción de sistemas sanitarios, manejo adecuado de excretas, desechos sólidos, desinfección al agua para consumo humano, y el manejo y tratamiento de las aguas servidas sean consideradas como prioridades municipales para responder de forma directa a las necesidades del territorio.

### ***Educación***

En el acceso a la educación el municipio cuenta con un 55.98% de la población que posee algún grado de nivel primario, sin embargo debido al alto porcentaje de

deserción escolar solo un 11.07 logro continuar su educación básica y solamente un 6.70% tuvo la oportunidad de cursar una carrera, sin embargo aunque la cobertura en educación ha aumentado considerablemente los últimos años aún existe un 19.25% de la población que no ha asistido a ningún tipo de establecimiento educativo, por lo cual la municipalidad pretende seguir ejecutando proyectos de infraestructura para mejorar las instalaciones educativas existentes y a la vez mediante la oficina de Recursos Humanos pretende continuar con la contratación de personal docente para que fortalecer el proceso educativo de las comunidades con mayor necesidad de docente

### **Reducción de la pobreza y protección social**

La municipalidad a través de **Dirección Municipal de la Mujer**, promueve programas sociales con los grupos de mujeres más vulnerables del municipio para darles asistencia técnica y asesoría, además ofrece talleres de cocina, de repostería, talleres artesanías y de belleza, para fomentar el emprendimiento en las mujeres además en colaboración con la **Oficina Municipal Forestal y Medio Ambiente y Oficina Municipal de Apoyo a la Agricultura y la Ganadería** apoyan a grupos jóvenes con la realización de huertos familiares y asesoría sobre el cuidado de cafetales y siembras de hortalizas.

### **Acceso Vial**

El mal acceso de las vías terrestres dificulta el transporte de los bienes y servicios hacia los principales centros de comercio a la cabecera del municipio y a otros municipios vecinos. Esto limita los ingresos de las familias generando más pobreza y subdesarrollo, es por ello que la municipalidad pretende ejecutar proyectos que mejoren las vías de acceso vehicular y peatonal de las comunidades, así como mantenimiento de los caminos principales, secundarios y terciarios para fortalecer el turismo y la economía, explotando el atractivo natural del municipio.

El mayor potencial eco turístico está en el área urbana y periurbana, con el Volcán Alzatate, Parque Ecológico Barrio Camelias y con El Borbollón en aldea El Pino Zapotón.

### **Seguridad alimentaria y nutricional**

El acceso a servicios de salud ha mejorado en consideración de años anteriores, esto se refleja en la baja tasa de mortalidad materna e infantil, aunque una de las grandes deficiencias es la falta de atención calificada de parto, habiendo un 70% de la población atendida por comadrona y muy pocas de ellas asisten a centro o puestos de salud para llevar un control adecuado sobre las diferentes etapas del embarazo, lo que

provoca que sea difícil identificar posibles complicaciones al momento del parto, es por ello que como parte de las acciones para mejorar las condiciones de acceso a este servicio se tiene construyó una área de maternidad, en donde se pueda atender de manera adecuada, oportuna, segura y cómoda a todas las mujeres al momento del parto.

El municipio se caracteriza porque la mayoría de la población vive en pobreza y pobreza extrema, de lo cual las mujeres son las más vulnerables, para ello ***la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria Y Nutricional en conjunto con la Dirección Municipal de la Mujer*** busca establecer programas de alimentación para lograr una producción sostenible que pueda ayudar a erradicar los índices de desnutrición del municipio.

La tasa de desnutrición crónica en San Carlos Alzatate es más alta que la media departamental, por la alta concentración rural de su población y la extrema pobreza. El problema es mayor en las comunidades rurales, donde el cultivo principal es el maíz y frijol que es muy susceptible a los efectos de la sequía, agravándose la situación a causa de la falta de tecnificación de las prácticas agrícolas, la falta de educación de las madres y la pobreza extrema y en especial en los últimos años donde el cambio climático afecta las siembras, es por ello que la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria Y Nutricional realiza un seguimiento continuo a las personas, especialmente los niños (as) identificados con desnutrición proporcionándoles vitaminas que complementen su nutrición mediante un programa en conjunto con diferentes instituciones como SESAN.

De igual forma la Dirección Municipal de la Mujer en conjunto con OMSAN gestiona programas de ayuda alimentaria las cuales se entregan a las personas con mayor índice de pobreza y/o las catalogadas con problemas de nutrición, esto se realiza tomando como base los grupos de mujeres organizadas y la información recopilada mediante los censos realizados por diferentes instituciones.

## Problemáticas y potencialidades municipales a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y sus Metas Estratégicas de Desarrollo

**Tabla No. 1. Priorización de la problemática**

Prioridad Nacional	Meta Estratégica de desarrollo:	Resultado Municipal	Productos
Acceso a agua y gestión de los recursos naturales	Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso de los recursos naturales.	Para 2032, Se ha mejorado la gestión integral de los desechos líquidos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias con servicios de agua apta para consumo humano.</li> <li>• Familias con servicios de alcantarillado</li> <li>• Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.</li> <li>• Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios).</li> <li>• Personas capacitadas y sensibilizadas en diversos temas de protección ambiental (manejo de fuentes de agua, conservación y protección de los recursos naturales, educación sanitaria y desechos).</li> </ul>
Impulso de la inversión y el empleo	Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad	Para el 2032 apoyar el desarrollo económico local.	Jóvenes con capacitación técnica para desenvolverse en el área labor
Seguridad alimentaria y nutricional	<p>Para el año 2032, reducir no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, Xinka y Garífuna, y del área rural.</p> <p>Indicador: porcentaje de niños menores de cinco años con retardo de talla</p>	<p>Reducir un punto porcentual anual.</p> <p>Desnutrición crónica en niños menores de 5 años</p> <p>Indicador: porcentaje de niños menores de cinco años con retardo de talla</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familias con saneamiento ambiental.</li> <li>• Familias con Asistencia técnica para el incremento cosechas de granos básicos.</li> <li>• Niños con suplemento de nutrientes entre los 6 a 24 meses.</li> <li>• Familias incluidas en programas de higiene.</li> <li>• Familias con consejería en la preparación de alimentos complementarios.</li> <li>• Niño y niña menor de 1 año de edad vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.</li> <li>• Niño y niña de 1 a menor de 5 años vacunado de acuerdo a su edad y esquema de vacunación vigente.</li> <li>• Niño y niña menor de 5 años atendido por infección respiratoria aguda.</li> <li>• Niño y niña menor de 5 años atendido por enfermedad diarreica aguda.</li> <li>• Niño y niña menor de 5 años con suplementación de micronutrientes.</li> <li>• Niño y niña de 1 a menor de 5 años con desparasitación.</li> <li>• Mujer que recibe atención prenatal oportuna.</li> <li>• Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes.</li> <li>• Niño y niña menor de 5 años con monitoreo de crecimiento.</li> <li>• Familias con niños menores de dos años de edad, con mejoras en sus sistemas productivos</li> </ul>

Educación	<p>Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa neta de cobertura en educación primaria.</li> <li>• Tasa neta de cobertura en educación diversificada</li> </ul>	<p>Para el 2032, cubrir el 100% cobertura de educación primaria.</p> <p>Indicador: Tasa neta de cobertura en educación en nivel primaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños/niñas con docentes especializados.</li> <li>• Familias que reciben transferencias condicionadas para educación.</li> <li>• Estudiantes de nivel primario y diversificado con ambientes mejorados y adecuados (infraestructura educativa).</li> <li>• Niños y Adolescentes con becas de estudio.</li> <li>• Niños y niñas con sobre edad atendidos pertinentemente en el sistema educativo.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes capacitados en áreas de cultura de paz, valores, inclusión social, resolución de conflictos escolares de manera pacífica.</li> <li>• Niños, niñas y adolescentes capacitados en áreas científicas, tecnológicas y en investigación</li> </ul>
Ordenamiento Territorial	<p>En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.</p> <p>Indicador: Índice de Gestión municipal</p>	<p>Al 2032 aumentar la gestión municipal administrativa municipal</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Áreas territoriales con ordenamiento y ordenanza.</li> <li>• Población con infraestructura económica fortalecida.</li> <li>• Población con espacios públicos y áreas verdes seguras.</li> </ul>
Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales  <b>Incendios forestales y tala inmoderada</b>	<p>Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</p> <p>Indicador: área reforestada (hectáreas)</p>	<p>Para el 2032, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio.</p> <p>Indicador: área reforestada (hectáreas)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo sostenible, mediante mecanismos de incentivos.</li> <li>• Áreas forestales con gestión y protección.</li> <li>• Áreas municipales reforestadas.</li> </ul>

Fuente: PDM-OT 2018-2032, pág. 38.

Del cuadro anterior se puede resumir que las problemáticas a priorizar para ser atendidas por la Municipalidad de acuerdo con sus competencias, recursos financieros y capacidades en el período 2022-2026 serán:

1. *Ordenamiento Territorial*
2. *Acceso a agua y gestión de los recursos naturales.*
3. *Incendios forestales y tala inmoderada*
4. *Educación*
5. *Impulso de la inversión y el empleo*
6. *Seguridad alimentaria y nutricional*

**Tabla No. 2. Productos y Población Elegible**

<b>Productos</b>	<b>Población Elegible</b>
Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar	250 personas
Estudiantes de primaria monolingüe atendidos en el sistema escolar	65 personas
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	80 hogares
Familias con servicios de alcantarillado	150 hogares
Áreas con ordenamiento vial	20,386 personas

**Potencialidades del Municipio**

**Área boscosa**

El área boscosa del municipio pertenece a la faja subtropical o bosque seco y se compone de especies coníferas, latifoliadas y mixtos, Las principales montañas del municipio son: El Gallal en la parte sur, El Cedral al oeste, El Cimarrón y Montepeque al noroeste y las montañas de Las Ilusiones y El Pacayal al norte, constituyen terminaciones de la Sierra Madre Oriental con áreas boscosas que pueden ser aprovechadas para el ecoturismo con manejo de conservación ambiental.

En San Carlos Alzatate se cuenta con un área protegida, declarada zona de veda definitiva por el Consejo Nacional de áreas Protegidas (CONAP), se localiza en el Volcán Alzatate que cuenta con una zona núcleo de 535 hectáreas y zona de amortiguamiento de 1740 ha., área que está perdiendo su cobertura forestal por no contar con plan de manejo que garantice la conservación de los recursos naturales.

**Producción**

En San Carlos Alzatate, el 77% de la PEA se dedica a la producción de granos básicos, café y frutas y en menor grado a la industria y/o comercio. El principal motor de desarrollo en el municipio es la agricultura de café y frutas de altura. Al fortalecer la tecnificación de los agricultores de la región. se generará empleo en la transformación de los productos, por lo que conviene promover y certificar las buenas prácticas agrícolas y la asociatividad campesina, así también la construcción del mercado municipal para ampliar el comercio local. Existe un gran potencial económico en la abundancia de mano de obra joven, que al haber centros de formación podría generar fuentes de autoempleo, así como el asentamiento de maquilas, sobre todo en el casco urbano.

**Turístico**

El mayor potencial ecoturístico está en el área urbana y periurbana, con el Volcán Alzatate y con El Borbollón en aldea El Pino Zapotón. También se encuentra el parque ecoturístico ubicado en el área central del municipio, específicamente en el barrio camelias, entre los atractivos más destacables se encuentran las piscinas,

cancha sintética, churrasqueras, amplio espacio para acampar y cocinar, salón para eventos especiales, parqueo y área natural boscosa.

**Perfil socioeconómico  
San Carlos Alzate, Jalapa**

Descripción	Unidad
Extensión	181 km <sup>2</sup>
Población	16,798 habitantes proyección al 2,010
	3.7% crecimiento de población del 2,002 al 2,009
	42% urbano y 58% rural
	75% no indígena y 25% indígena
	187 habitantes/km <sup>2</sup>
	PEA 67% hombres y 33% mujeres
	Pobreza 84.9% y pobreza extrema 32.9%, IDH 0.546
Producción	56.42% cultivos anuales o temporales, 8.97% cultivos permanentes, 14.16% pastos y 1.62% bosque.

Fuente: Análisis territorial, SEGEPLAN 2009

**Motores económicos  
San Carlos Alzate, Jalapa 2010**

Productos	Actividades Secundarias que Generan	Condiciones necesarias para su desarrollo	Ubicación Geográfica	Potencial Productivo (Actual, Dinámico, Emergente y Potencial)	Mercado (Local, departamental, nacional, extranjero)	Actores Principales
Café (P)	Mano de obra y beneficiado húmedo	Asistencia técnica y mercados	Sector centro, este, oeste y sur del municipio	Actual	Local y departamental	
Maíz blanco y amarillo (P)	Tortillerías, Molinos y Comercio	Asistencia técnica, fertilizantes, semillas mejoradas, créditos	Todo el municipio	Actual (Subsistencia)	Local, departamental y nacional	
Frijol (P)	Comercio	Asistencia técnica, fertilizantes, semillas mejoradas, créditos	Todo el municipio	Actual (Subsistencia)	Local, departamental y nacional	
Frutas de altura (melocotón, durazno y manzana) (P)	Mano de obra, mermeladas y comercio.	Capacitación, asistencia técnica y créditos	Sector centro y sur del municipio	Potencial	Local, departamental y nacional	
Beneficio de café (S)	Mano de obra y abono orgánico	Certificación y mejoras en la infraestructura	Sector centro, este y sur del municipio	Dinámico	Local, departamental y nacional	
Turismo (T)	Mano de obra, hoteles y restaurantes	Ampliación de juegos acuáticos, servicio de hotel, restaurante y publicidad.	Casco Urbano	Emergente	Local, departamental y nacional	Municipalidad

## Políticas de Desarrollo KATÚN 2032

### Guatemala Urbana Rural

Las prioridades estratégicas de este eje están asociadas con el desarrollo rural integral, el desarrollo territorial resiliente y sostenible; y el desarrollo territorial local. Las políticas asociadas con el ordenamiento territorial deben apuntar al establecimiento de estrategias y planes territoriales que permitan construir integridad social, económica y espacial de lo urbano y lo rural.

Desde la perspectiva del desarrollo rural, es prioritario atender en primera instancia las acciones de política dirigidas a superar la alta precariedad de las condiciones de vida de la población, las condiciones desiguales de tenencia y acceso a la tierra y los recursos productivos, los más altos índices de exclusión social, y la escasa presencia del Estado y la prestación de servicios.

En la actualidad, la configuración del marco de políticas asociadas con el desarrollo rural y urbano es débil y dispersa y, en el caso de este último, prácticamente inexistente. El plan nacional katún plantea el desarrollo y promoción de políticas de desarrollo urbano para la mejora de las condiciones de vida de la población y la eficiencia en el desempeño de las ciudades. Así mismo, el Plan orienta el impulso de acciones de política dirigida a la creación de mecanismos institucionales, políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales que permitan alcanzar una condición de bienestar para la población por medio de una adecuada gestión territorial, que tome en cuenta la dinámica demográfica de los territorios y desarrolle capacidades de resiliencia local. Otro aspecto importante en el ámbito de las políticas es la implementación de acciones que construyan un vínculo equilibrado entre los procesos de organización espacial que se suscitan en el ámbito rural, en función de la relación entre los sistemas de lugares poblados y los sistemas rurales.

	<b>POLÍTICA</b>
<b>Desarrollar</b>	Política de ordenamiento territorial Política de ciudades y desarrollo urbano Política de sistemas rurales
	<b>Observaciones:</b> Que favorezcan mejores niveles de vida de la población, así como una efectiva interacción urbano/rural
<b>Fortalecer</b>	El marco global de políticas públicas Observaciones: Para superar la desarticulación y el alcance territorial y presupuestario limitados Para la gestión de riesgo y la resiliencia
<b>Vigentes</b>	1. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral 2. Política Nacional de Juventud 2012-2020

3. Política Nacional en Discapacidad
4. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023
5. Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación
6. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
7. Política de Desarrollo Social y Población
8. Política Nacional de Derechos Humanos 2006-2015
9. Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo
10. Política Nacional de Cambio Climático
11. Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos

### **Bienestar Para La Gente**

En este eje, las prioridades del *Plan* contemplan políticas para promover el desarrollo social, se enfoca en la creación de bienestar para las personas. Dicho bienestar se logrará mediante la construcción de medios de vida sostenibles, que provean a la población condiciones, habilidades y recursos para aprovechar las oportunidades de su contexto inmediato y desarrollar y fortalecer el tejido social. En la actualidad, este ámbito muestra un marco de políticas disperso y con diferentes niveles de interacción. Acorde con lo que el *Plan* define, el país requiere desarrollar la promoción de políticas de desarrollo urbano que favorezcan mejores niveles de vida de la población, así como una mayor eficiencia en el desempeño de las ciudades.

La gama amplia de políticas desarrolladas en este eje muestra que el país se ha caracterizado por colocar en la agenda pública la atención a temas y poblaciones sensibles como parte de las prioridades del desarrollo social. Actualmente, con la creación del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), se asiste a una etapa de fortalecimiento de las políticas sociales; no obstante, existe el desafío de superar la desarticulación y el alcance territorial y presupuestario limitado en la estructura del Estado.

Bienestar para la gente comprende los aspectos vinculados con el desarrollo social de manera integral. Involucra, en sus prioridades, la universalidad de la protección social y la equidad, para generar así resultados de desarrollo que garanticen la sostenibilidad de los medios de vida de la población.

Parte de los desafíos del país en este eje incluye el fortalecimiento de políticas para la prevención, con visión integral, incorporando aspectos de salud mental, y a que Guatemala es un país post conflicto.

<b>Desarrollar</b>	<b>POLÍTICA</b>
	Políticas de desarrollo urbano
	Política de ciencia y tecnología
	<b>Observaciones:</b> Que favorezcan mejores niveles de vida de la población, así como una mayor eficiencia en el desempeño de las ciudades
<b>Fortalecer</b>	Políticas sociales
	<b>Observaciones:</b> Para superar la desarticulación y el alcance territorial y presupuestario limitado en la estructura del Estado
	Prioridades: la universalidad de la protección social y la equidad, para generar así resultados de desarrollo que garanticen la sostenibilidad de los medios de vida de la población
	Para la prevención con visión integral, incorporando aspectos de salud mental, ya que Guatemala es un país post conflicto
<b>Vigentes</b>	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral Lineamientos Estratégicos MSPAS 2012-2015 Política de Salud para la Adolescencia y la Juventud Política Pública 638-2005 respecto a ITS, VIH y Sida Políticas Educativas Política de Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales, con o sin Discapacidad Política y Plan de Equidad de Género en la Educación Superior 2006-2014 Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia Política Nacional de Juventud 2012-2020 Política Nacional en Discapacidad Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y Discriminación Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Política de Desarrollo Social y Población Política Nacional de Derechos Humanos 2006-2015 Política Nacional de Educación en Derechos Humanos 2006-2015 Políticas Culturales y Deportivas Nacionales Política Nacional del Patrimonio Cultural Intangible Políticas Públicas del Libro, la Lectura, la Escritura y las Bibliotecas

### **Riqueza Para Todos**

En este eje, las políticas se proponen asegurar el desarrollo productivo con base en el acceso a activos, la información, el mercado, el uso de tecnologías y capacitación calificada, así como el fomento de diseños de producción innovadores y la emisión de sólidas políticas de regulación que favorezcan las inversiones.

La búsqueda de mejores alternativas para obtener recursos incluye medidas de política orientadas a fortalecer la gestión y mejorar la recaudación de ingresos, también implica el análisis y redefinición de las rigideces presupuestarias, así

como la promoción de una mayor eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios, análisis y redefinición del comportamiento y ritmo del gasto.

Otras medidas incluyen el fortalecimiento de la calidad y la transparencia, así como la sostenibilidad de la deuda (en virtud de sus efectos sobre el crecimiento económico y la vulnerabilidad frente a impactos futuros). Igual importancia reviste la identificación de medidas de políticas que favorezcan que el Estado cumpla con la protección social y equidad de sus intervenciones.

Un elemento importante a destacar para la próxima etapa de las políticas de desarrollo económico es su capacidad de entender las aspiraciones y contribuciones de los pueblos indígenas en esta materia, y viceversa. Al analizar el marco de políticas, se evidencia que las prioridades con relación a esta población son débiles y se limitan a actividades de producción agrícola.

El marco de políticas públicas vigentes evidencia la necesidad de mejorar las intervenciones mediante iniciativas focalizadas que favorezcan el desarrollo económico basado en criterios de calidad, no de subsistencia. Este planteamiento involucra la articulación entre los diversos actores que promueven el desarrollo económico local, con una sólida institucionalidad que regule y promueva esfuerzos conjuntos en los diferentes niveles de la organización nacional.

	POLÍTICA
<b>Desarrollar</b>	Políticas estratégicas e integrales de desarrollo productivo o industrial
	Políticas económicas
	<b>Observaciones:</b>
	Mejorar las intervenciones con iniciativas focalizadas que favorezcan el desarrollo económico basado en criterios de calidad, no de subsistencia
	Fortalecer la gestión y capacidad de mejorar en la recaudación de ingresos
	Análisis y redefinición de las rigideces presupuestarias, así como promoción de una mayor eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios, análisis y redefinición del comportamiento y ritmo del gasto
	Identificación de medidas para cumplir con el mandato de universalidad en la protección social y equidad de las intervenciones del Estado
<b>Fortalecer</b>	Destacar para la próxima etapa de las políticas de desarrollo económico, la capacidad de entender las aspiraciones y contribuciones de los pueblos indígenas en esta materia, y viceversa
	Políticas de transparencia
	Políticas económicas
	<b>Observaciones:</b>
	Fortalecimiento de la calidad y la transparencia, así como sostenibilidad de la deuda
	Articulación entre los diversos actores que promueven el desarrollo económico local, con una sólida institucionalidad que regule y promueva esfuerzos conjuntos en los diferentes niveles de la organización nacional
Armonización de las políticas regionales e internacionales con las nacionales	

<b>Vigentes</b>	Política Nacional para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Política Nacional de Desarrollo Rural Integral Política de Protección, Asistencia y Atención al guatemalteco en el Exterior Política Agrícola Centroamericana 2008-2017 Política Energética 2013-2027 Políticas Educativas 2012-2016 Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos <b>8.</b> Política Nacional de Empleo «Generación de empleo seguro, decente y de calidad 2012-2022» Política Nacional para el Desarrollo Turístico Sostenible de Guatemala 2012-2022
-----------------	---

### **Recursos Naturales Hoy y Para El Futuro**

En este eje, el *Plan Nacional* propone cambios estructurales para dogmáticos, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional y no puede concebirse sin una adecuada gestión del ambiente además los recursos naturales exigen actuaciones sociales, económicas y políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación.

El Plan reconoce los avances que el país ha logrado en la construcción de diversos instrumentos de política pública. Sin embargo, uno de los retos que conlleva el cambio de paradigma es la comprensión de la integralidad en el abordaje de las prioridades ambientales, así como la consolidación de un sistema que articule los diversos factores que rodean dicha integralidad (lo cual incluye, por consiguiente, a los actores). Trascender la visión planteada en el plan implica que el país cuente con una institucionalidad capaz de ordenar las intervenciones, evitando traslapes y vacíos de atención. Así mismo, es necesario procurar el fortalecimiento del papel institucional regulatorio frente a externalidades negativas sobre el ambiente y los recursos naturales.

En la lógica del desarrollo nacional contenida en el Plan, se ha considerado el pleno involucramiento y participación de la sociedad en todo el ciclo de gestión de las políticas, contribuyendo con ello a desarrollar mayores niveles de conciencia, responsabilidad y educación ambiental, en virtud de que el desarrollo sostenible es sistemático y, por lo tanto, se alcanzará por medio del mejoramiento de los subsistemas natural, social, económico, natural e institucional. De acuerdo con esto, es preciso entender que el subsistema natural proporciona todos los recursos necesarios que demanda el subsistema económico, por lo tanto, este debe proporcionar todos los recursos económicos necesarios para asegurar su protección y manejo sostenible.

<b>POLÍTICA</b>	
	Políticas ambientales
	<b>Observaciones:</b>
<b>Fortalecer</b>	Fortalecer la comprensión de la integralidad en el abordaje de las prioridades ambientales y la Consolidación de un sistema que articule los diversos factores que la rodean (lo cual incluye a sus actores).
	Contar con una institucionalidad capaz de ordenar las intervenciones, evitando traslapes y vacíos de atención.
	Fortalecer papel regulatorio de la institucionalidad frente a externalidades negativas sobre el ambiente y los recursos naturales.
<b>Vigentes</b>	Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos
	Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
	Política Forestal Nacional
	Política Marco de Gestión Ambiental
	Política Nacional de Producción más Limpia
	Política Nacional del Agua de Guatemala y su Estrategia
	Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental
	Política Nacional de Educación Ambiental
	Política para el Manejo Integral de las Zonas Marino Costeras de Guatemala
	Política Nacional de Humedales en Guatemala
	Política Nacional de Cambio Climático
	Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales
	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala
Política Nacional de Diversidad Biológica	
Política de Promoción del Riego	

**Estado Como Garante de los Derechos Humanos y Conductor de Desarrollo.**

En este eje se sitúa, como prioridad política, el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Este eje debe responder a cuatro criterios fundamentales: el imperio de la ley; el principio de legalidad de la administración pública; la coordinación, separación y contrapeso de los poderes del Estado; y la garantía y respeto a los derechos humanos. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.

De acuerdo lo que plantean los cuatro ejes, Guatemala deberá redoblar sus esfuerzos en materia de políticas vinculadas con la desconcentración y descentralización, para promover así una mayor presencia del Estado en los territorios. Ello debería favorecer una mayor cercanía con la gente, así como políticas para el fortalecimiento de una cultura de prevención a todo nivel; de inclusión digital, apoyando una mayor conectividad de la población con el mundo; de garantía de integralidad de la respuesta estatal en materia de desarrollo social. Algunas políticas

deberán ser justadas en función de visión del Plan Nacional, mientras otras deberán potencializarse porque aún no forman parte de agenda actual de políticas públicas.

Esto se convierte en un gran desafío del país, ya que implica la construcción de acuerdo políticos sostenidos entre los diversos actores ciudadanos al respecto de los procesos de modernización y reforma que el Estado requiere para responder a las necesidades e intereses de la población. Implica importantes esfuerzos por construir una cultura política que privilegie el interés colectivo, sin olvidar tomar en consideración los niveles de intensidad que requieren las actuaciones del Estado para cerrar brechas y eliminar las inequidades y disparidades que han caracterizado a Guatemala históricamente. Desde esta perspectiva, toda decisión de reforma del Estado debe estar anclada a la visión de las políticas del *Plan Nacional* como expresión del interés nacional.

El enfoque de derechos humanos debe ser el eje transversal de las políticas públicas para garantizar el goce de las libertades individuales, complementadas con los derechos económicos, sociales y culturales, por lo que deben estar implementadas en el principio de igualdad.

Otro elemento importante es el fortalecimiento de la esencia de la función del Organismo Ejecutivo como actor principal de la implementación de políticas. Ello implica el fortalecimiento de los Organismos Legislativo y Judicial en su rol complementario frente a las políticas de desarrollo nacional, en virtud de la magnitud y el alcance de la respuesta a los problemas públicos.

La experiencia también ha demostrado que Guatemala, como parte de la dinámica global, se ve impactada por las situaciones y fenómenos que afectan la acción mundial. El Estado guatemalteco requiere desarrollar capacidades y medidas preventivas que den soporte a las contingencias internacionales.

	<b>POLÍTICA</b>
<b>Fortalecer</b>	Política de descentralización
	Políticas de prevención e inclusión
	<b>Observaciones:</b>
	Fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación.
	Procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan acuerdos con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuenta con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.
	Redoblar esfuerzos relacionados con las políticas vinculadas con la desconcentración y descentralización, para promover una mayor presencia del Estado en los territorios.

	Fortalecimiento de una cultura de prevención a todo nivel; de inclusión digital; de garantías de la integralidad de la respuesta estatal en materia de desarrollo social. Algunas políticas deberán ser ajustadas en función de la visión del Plan Nacional, mientras que otras deberán fortalecerse
<b>Vigentes</b>	Política Nacional de Descentralización Política Nacional de Prevención de la Violencia Juvenil Política Nacional de Seguridad Política de Defensa de la Nación Política Pública contra la Trata de Personas y de Protección Integral a la Víctimas Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas Política de Fortalecimiento de las Municipalidades Política de Cooperación Internacional no Reembolsable

## MARCO ESTRATÉGICO

### Misión:

Somos un equipo humano enfocado en el servicio, que pretende hacer un gobierno municipal eficiente y transparente, que tiene como propósito elemental trabajar de la mano con el pueblo, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de San Carlos Alzate.

### Visión:

Alcanzar una posición como una de las mejores administraciones municipales del país, que tenga como prioridad la transparencia, el fácil acceso a la información y que siempre busque el bien común. Para posicionar al municipio de San Carlos Alzate como uno de los más prósperos y progresistas del departamento de Jalapa.

### PRINCIPIOS / VALORES

<b>Transparencia</b>	La información precisa y oportuna de la gestión municipal, fomentando el acceso a la información y a la rendición de cuentas.
<b>Eficiencia</b>	Desarrollar con prontitud el desempeño del trabajo asignado, con el tiempo oportuno.
<b>Discreción</b>	Es necesario que se actúe con prudencia y sensatez para la reserva de la confiabilidad en el quehacer laboral.
<b>Ética</b>	Ser un personal estable y honrado al servicio de toda la población, actitud responsable y digna.
<b>Justo</b>	Brindar un servicio equilibrado a cada individuo
<b>No discriminación</b>	Ser un personal que atienda a toda la población con igualdad y equidad.
<b>Honradez</b>	Actuar con rectitud y con integridad en el obrar, siendo honesto y justo en el quehacer diario
<b>Compromiso</b>	Ser una administración comprometida en el desarrollo del municipio.
<b>Sinceridad</b>	Ser personas honestas con los demás y con nosotros mismos, para ser dignas de confianza.
<b>Fidelidad</b>	Ser una administración que cumple con los compromisos adquiridos con la población.
<b>Bondad</b>	Actuar de forma positiva y constructiva hacia los demás, inclinados siempre a hacer el bien con igualdad y equidad.
<b>Responsabilidad</b>	Ser una administración que cumple con el deber que se le asigne, permaneciendo fiel a sus objetivos y a su municipio
<b>Humildad</b>	Somos personas que saben escuchar, respetar y aceptar las opiniones de los demás
<b>Amabilidad</b>	Recibir con agrado y cortesía a la población que requiere de nuestros servicios
<b>Honestidad</b>	Ser congruentes en los hechos y las palabras para mantener la credibilidad y la confianza de los demás
<b>Respeto</b>	Conocer el valor propio y valorar el de los demás, para que se trabaje en armonía y paz.
<b>Solidaridad</b>	Caracterizarnos por el bien común, apoyando con empatía a la población que sufre de una situación desafortunada
<b>Equidad</b>	Desempeñar nuestra labor con igualdad y sin discriminación de ninguna índole

## **Plan Operativo Multianual – POM-**

El Plan Operativo Multianual municipal, debe responder al Plan Estratégico Institucional, debido a que contienen la misma metodología de Gestión por Resultados.

El Plan Operativo Multianual de la municipalidad de San Carlos Alzatate pretende fortalecer la gestión municipal y reducir las problemáticas que afectan a la población, tanto en el área urbana como en la rural, especialmente en lo que se refiere a los recursos naturales, acceso al agua, salud, educación y vías de acceso al municipio.

### **Recursos Naturales**

En esta área la municipalidad pretende invertir recursos durante los próximos 5 años, con lo cual se espera disminuir la tala inmoderada de bosques mediante programas de reforestación, capacitación y concientización sobre la importancia de los bosques del municipio, además que se priorizara la reforestación de los nacimientos y ríos que abastecen de agua potable el municipio, tanto en las comunidades como en el área urbana.

### **Acceso al Agua**

El acceso al agua potable es una problemática que afecta considerablemente a la población alzatatense es por ello que durante los próximos años la municipalidad pretende invertir un 25% de los ingresos por fondos de Consejos Departamental de Desarrollo para suplir esta necesidad que afecta de manera significativa al municipio.

### **Salud**

El acceso a la salud es uno de los pilares que toma importancia en el desarrollo colectivo de la población, es por ello que durante los próximos años la municipalidad seguirá invirtiendo fondos para mejorar las condiciones de bienestar, ejecutando proyectos de mejoramientos, ampliaciones y contratos de personal en las áreas urbana y rural con mayor necesidad, así como también aumentar las conexiones domiciliarias de alcantarillado sanitario.

### **Educación**

La municipalidad de San Carlos Alzatate en aspiración de lograr un desarrollo colectivo de la población pretende impulsar programas de capacitación que fortalezcan la educación en el municipio, a través de la academia municipal de computación, capacitaciones para el emprendimiento y la contratación de personal docente para las áreas más vulnerables en apoyo al Ministerio de Educación, con ello

procura alcanzar una educación de calidad que sea inclusiva y activa de manera que se logre un desarrollo local en el área social y tecnológica los próximos 5 años.

### Vías de acceso

Las vías de acceso al municipio, tanto principales como secundarias se ven afectadas por las fuertes lluvias, lo cual pone en riesgo el tránsito vehicular y peatonal, por lo que la municipalidad de San Carlos Alzatate, pretende impulsar proyectos que mejoren el acceso a las comunidades, tanto con la pavimentación de calles, mantenimiento de caminos de terracería y construcción de puentes y aperturas de brechas (nuevos caminos), que puedan ser utilizadas como vías alternar.

### Análisis de Actores

Entre los actores que tienen participación dentro del municipio de San Carlos Alzatate se puede mencionar a la Comunidad Indígena del municipio, la cual tiene a su cargo la administración de las tierras, por lo cual se considera una entidad que tiene una gran intervención en la toma de decisiones, por lo que es indispensable el trabajo en conjunto para una administración eficiente. Otras instituciones que tienen participación activa en San Carlos Alzatate son el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, El Consejo Departamental de Desarrollo, el Ministerio de Educación, la Iglesia Católica y el ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Municipalidad de: <u>Municipalidad de San Carlos Alzatate</u> Departamento: <u>Jalapa</u>					6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación	
1) No.	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	SI	NO
1	Comunidad Indígena	Asesoría	Asistencia técnica/administración de los recursos naturales/administración de las tierras	Municipal	X	
2	MSPAS	Apoyo	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Coordinación interinstitucional	Municipal	X	
3	CODEDE	Coordinación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental	X	
4	Mineduc	Apoyo	Educación en niños, jóvenes y adultos	Municipal	X	
5	Iglesia Católica	Apoyo	Asistencia técnica	Municipal	X	
6	FUNDEBASE	Apoyo	Asistencia Técnica en el Municipio	Municipal	X	
7	PNUD	Asesoría	Asistencia Técnica en el Municipio	Departamental	X	
8	INAB	Apoyo técnico	capacitaciones, asesorías, cursos	Departamental	X	
9	CONAP	Apoyo técnico	capacitaciones, asesorías, cursos	Departamental	X	
10	MARN	Apoyo técnico	capacitaciones, asesorías, cursos	Departamental	X	

11	SEPREM	Apoyo técnico	capacitaciones, asesorías, cursos	Departamental	X	
----	--------	---------------	-----------------------------------	---------------	---	--

## Disponibilidad Financiera 2024

El propósito de la disponibilidad financiera es indicar la fuente de financiamiento del municipio, que puede proceder de los ingresos municipales o de fondos del gobierno central. También indica el nivel de compromisos asumidos para el año fiscal 2024, creando un presupuesto que debe ser utilizado tanto para inversión como para operación. Los recursos financieros de San Carlos Alzate para el año fiscal 2024 se muestran en la siguiente imagen.

### Ilustración 2: Disponibilidad Financiera Municipalidad de San Carlos Alzate 2024

#### Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2024

Municipalidad de: Municipalidad de San Carlos Alzate Departamento: Jalapa

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2024	2) Disponibilidad financiera para el año 2024 Q.	3) Monto destinado a Inversión Q.	4) % de Inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q.	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 8,000,000.00	Q7,200,000.00	90%	Q 800,000.00	10%
IVA-PAZ	Q 9,100,000.00	Q 6,825,000.00	75%	Q 2,275,000.00	25%
Regalías		Q -		Q -	
Fonpetrol (Impuesto al petróleo y sus derivados)	Q 248,000.00	Q 248,000.00	100%	Q -	
Cooperación Internacional no reembolsable (técnica, financiera, especie)		Q -	70%	Q -	30%
Recursos de CODEDE		Q -	100%	-	
Ingresos propios	Q 2,102,000.00	Q 1,051,000.00	50%	Q 1,051,000.00	50%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 850,000.00	Q 828,750.00	97.5%	Q 21,250.00	2.5%
Otras					
...					
<b>7) Total financiamiento para el año fiscal 2024</b>	<b>Q 20,300,000.00</b>				

8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2024	Monto comprometido				
Proyectos de arrastre					
Deuda (monto a pagar en el año)					

Otros (Especificar)					
...					
...					
<b>9) Total comprometido</b>	<b>Q -</b>				
<b>10) Total Disponible para el año fiscal 2024</b>	<b>Q 20,300,000.00</b>				

La Municipalidad de San Carlos Alzatate, dispondrá para la inversión y funcionamiento en año 2024 de un presupuesto de Q 20,300,000.00 quetzales (veinte millones trescientos mil quetzales exactos). El ingreso municipal será de Q 20,300,000.00 quetzales (veinte millones trescientos mil quetzales exactos) y no tiene saldos comprometidos para el presente año fiscal.

### Estructura Programática 2024

Para un control eficiente y óptimo, es importante considerar los recursos financieros disponibles para los municipios a través de diversas fuentes. Estas fuentes de gasto indican qué recursos se comprometerán en el año fiscal 2024. A continuación, se presenta de manera detallada la estructura de vinculación de *plan-presupuesto 2024* de los proyectos de inversión social y los proyectos de capital fijo.

SEGEPLAN / DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL							
ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO 2024							
Planificación		Presupuesto					
Nivel	Descripción	Nivel	Pgr	Subp	Proy	Act / Ob	Descripción
Resultado Estratégico de Desarrollo	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Programa	12				ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
Subprograma	INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR	Subprograma		001			INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR
Producto	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001		FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO
Intervenciones (Actividad)	SIN ACTIVIDAD	Actividad				000	SIN ACTIVIDAD
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL CARRIZAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO EL CARRIZAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TAPALAPA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				002	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TAPALAPA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TABACAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				003	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TABACAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Subprograma	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	Subprograma		002			INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO
Producto	FAMILIAS CON SERVICIOS DE	Proyecto que			001		FAMILIAS CON

	RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS	genere o no capital fijo (presupuestario)					SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS
Intervenciones (Actividad)	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				000	SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra				000	SIN OBRA
Producto	FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			002		FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO
Intervenciones (Actividad)	SIN ACTIVIDAD	Actividad				000	SIN ACTIVIDAD
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CAMELIAS SALIDA HACIA EL PINO ZAPOTON SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				001	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO CAMELIAS SALIDA HACIA EL PINO ZAPOTON SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO PALMITAS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				002	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO PALMITAS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO, ALDEA PINO ZAPOTON SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				003	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CENTRO, ALDEA PINO ZAPOTON SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA TIERRA COLORADA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				004	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA TIERRA COLORADA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SABANETAS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				005	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA SABANETAS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BARRIALITO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				006	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BARRIALITO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO ENTRE RIOS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				007	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO ENTRE RIOS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL CARRIZAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				008	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL CARRIZAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Actividad)	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PLANTA DE TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				001	SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PLANTA DE TRATAMIENTO Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS EN SAN CARLOS ALZATATE,

						JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra			000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	Programa	14			GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD
Subprograma	COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	Subprograma		001		COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
Producto	ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001	ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGUE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR
Intervenciones (Actividad)	SIN ACTIVIDAD	Actividad			000	SIN ACTIVIDAD
Intervenciones (Proyecto planificación)	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (EORM JV) ALDEA PINO ZAPOTON, SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra			001	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (EORM JV) ALDEA PINO ZAPOTON, SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad			001	APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra			000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	SEGURIDAD INTEGRAL	Programa	17			SEGURIDAD INTEGRAL
Subprograma	PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	Subprograma		001		PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO
Producto	JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001	JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION SERVICIOS , ORDEN Y SEGURIDAD INTERNA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad			001	CONSERVACION SERVICIOS , ORDEN Y SEGURIDAD INTERNA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra			000	SIN OBRA
Producto	ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			002	ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO
Intervenciones (Actividad)	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y MANEJO EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad			001	APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y MANEJO EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra			000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Programa	18			AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Subprograma	COBERTURA FORESTAL	Subprograma		001		COBERTURA FORESTAL
Producto	AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)			001	AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS
Intervenciones (Actividad)	FORESTACION REFORESTACION CUIDO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad			001	FORESTACION REFORESTACION CUIDO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra			000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	Programa	19			MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS
Subprograma	MEJORA DE LA GESTIÓN	Subprograma		001		MEJORA DE LA

	MUNICIPAL						GESTIÓN MUNICIPAL
Producto	GESTION MUNICIPAL	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				001	GESTION MUNICIPAL
Intervenciones (Actividad)	APOYO ASISTENCIA TECNICA SUPERVISION, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				001	APOYO ASISTENCIA TECNICA SUPERVISION, PLANIFICACION Y SEGUIMIENTO A LAS OBRAS EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra				000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	PROTECCIÓN SOCIAL	Programa	20				PROTECCIÓN SOCIAL
Subprograma	SIN SUBPROGRAMA	Subprograma			000		SIN SUBPROGRAMA
Producto	MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				001	MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS
Intervenciones (Actividad)	CAPACITACION A LA EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA, FORMACION Y PREVENCION EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				001	CAPACITACION A LA EDUCACION TECNICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER, NINEZ Y ADOLESCENCIA, FORMACION Y PREVENCION EN SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra				000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	Programa	21				APOYO A LA SALUD PREVENTIVA
Subprograma	FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	Subprograma			005		FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA
Producto	POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				001	POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA SALUD DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				001	APOYO A LA SALUD DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra				000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	Programa	23				DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA
Subprograma	SIN SUBPROGRAMA	Subprograma			000		SIN SUBPROGRAMA
Producto	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				001	CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS
Intervenciones (Actividad)	SIN ACTIVIDAD	Actividad				000	SIN ACTIVIDAD
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN MIGUEL EL CEDRAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				001	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN MIGUEL EL CEDRAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO LOS GONZALES LA CANADA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				002	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO LOS GONZALES LA CANADA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN JUAN SALITRE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				003	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN JUAN SALITRE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL	Obra				004	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR

	MATAZANO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA						ALDEA EL MATAZANO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LA PALMA ALDEA EL PINO ZAPOTON SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				005	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LA PALMA ALDEA EL PINO ZAPOTON SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ORATORIO CASERIO SANTA CRUZ PUEBLO VIEJO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				006	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ORATORIO CASERIO SANTA CRUZ PUEBLO VIEJO SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA A BARRIO LA ESPERANZA ALDEA LAS FLORES SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				007	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA A BARRIO LA ESPERANZA ALDEA LAS FLORES SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TAPALAPA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				008	MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TAPALAPA SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Actividad)	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				001	CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA URBANA Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra				000	SIN OBRA
Resultado Estratégico de Desarrollo	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	Programa	31				FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN
Subprograma	SIN SUBPROGRAMA	Subprograma		000			SIN SUBPROGRAMA
Producto	FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN	Proyecto que genere o no capital fijo (presupuestario)				001	FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENTOS DE CARÁCTER ESPECIAL, REALIZADOS PARA PROMOVER EL ACCESO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN
Intervenciones (Actividad)	SIN ACTIVIDAD	Actividad				000	SIN ACTIVIDAD
Intervenciones (Proyecto planificación)	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CANCHA LA CRUZ, BARRIO CAMELIAS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Obra				001	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CANCHA LA CRUZ, BARRIO CAMELIAS SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Actividad)	APOYO A LA CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, DIVULGACION DE CANAL TELEVISIVO MUNICIPAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA	Actividad				001	APOYO A LA CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, DIVULGACION DE CANAL TELEVISIVO MUNICIPAL SAN CARLOS ALZATATE, JALAPA
Intervenciones (Proyecto planificación)	SIN OBRA	Obra				000	SIN OBRA

## PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2024

El Plan Operativo Anual (POA), se deriva del Plan Operativo Multianual y orienta el qué hacer de la municipalidad de forma anual. Este instrumento de gestión evidencia la implementación de la programación multianual y su relación con el marco estratégico del PEI, ayuda a concretar las metas por medio de los programas estratégicos de gobierno.

El Plan Operativo Anual (POA) es un instrumento de gestión que plantea la programación de los productos municipales (bienes y/o servicios) de competencia propia o delegada a corto plazo, así como las intervenciones y proyectos a ejecutar, derivados de la planificación y programación Multianual (POM) y que se realizarán durante el período fiscal del año 2024, en concordancia con las prioridades, los lineamientos generales de política y otros planes de trabajo para así establecer los objetivos que se deben cumplir y estipular las acciones a seguir de conformidad con lo requerido por la municipalidad de San Carlos Alzatate.

### Recursos Naturales para Hoy y el Futuro

#### Forestación

En el área de Recursos Naturales se ejecutará el proyecto denominado “Forestación, Reforestación Cuido y Conservación del Medio Ambiente en San Carlos Alzatate, Jalapa”, con SNIP 328198, con ello se dará el apoyo a campesinos que requieran árboles para la recuperación de áreas boscosas al igual que a la comunidad indígena que realiza de forma anual programas de reforestación en áreas que se han incendiado en conjunto con la municipalidad, al igual que se dará apoyo a los vecinos con capacitaciones y programas de cultivo sano para utilizar los terrenos de manera óptima y adecuada.

#### Gestión de Recursos Naturales

La municipalidad ejecutará una serie de proyectos enfocados a la ampliación del sistema de alcantarillado sanitario, con ello tiene como objetivo preservar la salud de la familia y elimina las infecciones causadas por las aguas residuales de las cunetas que contaminan las calles, las veredas y los jardines tanto del área urbana como la rural, siendo estos los proyectos siguientes:

10.1 Nombre del Proyecto / Actividad	10.2 SNIP
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio Camelias Salida Hacia El Pino Zapoton San Carlos Alzatate, Jalapa	313272
Saneamiento Sistema de Agua Potable Planta de Tratamiento Y Alcantarillados Sanitarios en San Carlos Alzatate, Jalapa	327776

Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío El Carrizal San Carlos Alzatate, Jalapa	313274
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio Entre Ríos San Carlos Alzatate, Jalapa	313277
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio Barrialito San Carlos Alzatate, Jalapa	313309
Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Sabanetas San Carlos Alzatate, Jalapa	313356
Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Tierra Colorada San Carlos Alzatate, Jalapa	313358
Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio El Centro, Aldea Pino Zapoton, San Carlos Alzatate, Jalapa	318171
Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio Palmitas, San Carlos Alzatate, Jalapa	318174

Con ello se conectarán a la red de tuberías existentes a través de la cual se evacuará de forma rápida y segura las aguas residuales municipales, domésticas y de los establecimientos comerciales, para evitar enfermedades y la contaminación de ríos y nacimientos de agua potable, al mismo tiempo que se les da el mantenimiento respectivo a las líneas de tuberías existentes.

### **Saneamiento**

La municipalidad de San Carlos Alzatate ejecutara programas de saneamiento mediante la prestación de servicios de recolección de basura en el municipio de San Carlos Alzatate, con el fin de evitar la contaminación en calles y carreteras, así como los vertederos clandestinos de basura, al igual que realizara campañas de concientización y recolección de basura en ríos y nacimientos de agua potable.

### **Bienestar para la Gente**

#### **Acceso al Agua**

El acceso al agua potable es un problema que afecta a la población alzatatense es por ello que la municipalidad ejecutara los siguientes proyectos para mejorar el acceso de agua potable a las comunidades de Aldea El Tabacal, Aldea Tapalapa y Caserío El Carrizal del municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa.

<b>10.1 Nombre del Proyecto / Actividad</b>	<b>10.2 SNIP</b>
Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Tabacal San Carlos Alzatate, Jalapa	313361
Ampliación Sistema de Agua Potable Aldea Tapalapa San Carlos Alzatate, Jalapa	313431
Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío El Carrizal San Carlos Alzatate, Jalapa	313429

### **Educación**

En el área de educación la municipalidad brindara apoyo a los programas de capacitación escolar, realizando talleres educativos al igual que se ampliarán las

instalaciones de la Escuela Primaria EORM JV de Aldea Pino Zapoton.

### **Reducción de la Pobreza y Protección Social**

La municipalidad de San Carlos Alzatate a través de la Dirección de la mujer y las oficinas de niñez, juventud y atención al adulto mayor brindarán capacitaciones técnicas para la formación integral y la prevención de violencia, estas actividades se desarrollarán de acuerdo al programa denominado “Capacitación a la Educación Técnica para el Desarrollo Integral de La Mujer, Niñez y Adolescencia, Formación y Prevención en San Carlos Alzatate, Jalapa”.

### **Guatemala Urbana y Rural**

#### **Ordenamiento Territorial**

Las vías de acceso a las comunidades es uno de los problemas que mas aqueja a la población alzatatense, es por ello que la municipalidad ejecutará los siguientes proyectos para mejorar las condiciones de acceso en las comunidades de Aldea El Matazano, Caserío San Juan Salitre, Caserío Los Gonzales La Cañada, Caserío San Miguel El Cedral y en la Aldea de El Pino Zapoton, al igual que van a ejecutar proyectos de mejoramiento de calles en las comunidades de Aldea Tapalapa, Salida a Barrio La Esperanza Aldea Las Flores, Sector Oratorio Caserío Santa Cruz Pueblo, así también se le dará mantenimiento a los caminos de terracería con ello se pretende elevar las condiciones de vida de las comunidades al facilitar el tránsito vehicular y peatonal, tanto para las mercaderías como para emergencias médicas.

<b>10.1 Nombre del Proyecto / Actividad</b>	<b>10.2 SNIP</b>
Mejoramiento Calle Aldea Tapalapa San Carlos Alzatate, Jalapa	313369
Conservación Carreteras de Terracería Urbana Y Rurales del Municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa	328204
Mejoramiento Calle Salida a Barrio La Esperanza Aldea Las Flores San Carlos Alzatate, Jalapa	313379
Mejoramiento Calle Sector Oratorio Caserío Santa Cruz Pueblo Viejo San Carlos Alzatate, Jalapa	313391
Construcción Puente Vehicular Barrio La Palma Aldea El Pino Zapoton San Carlos Alzatate, Jalapa	313435
Construcción Puente Vehicular Aldea El Matazano San Carlos Alzatate, Jalapa	313437
Construcción Puente Vehicular Caserío San Juan Salitre San Carlos Alzatate, Jalapa	313441
Construcción Puente Vehicular Caserío Los Gonzales La Cañada San Carlos Alzatate, Jalapa	313443
Construcción Puente Vehicular Caserío San Miguel El Cedral San Carlos Alzatate, Jalapa	318173

También se brindará Apoyo, Asistencia Técnica, Supervisión, Planificación y Seguimiento a las Obras que se ejecuten en el municipio de San Carlos Alzatate, Jalapa, brindando la seguridad y calidad de las obras al realizar los estudios de

prefactibilidad y factibilidad correspondientes.

### **Salud**

También se ejecutará el proyecto de inversión social en apoyo a la salud de San Carlos Alzatate, Jalapa con SNIP 328249, para beneficiar a toda la población alzatatense en brindarles servicios de calidad apoyando al área de salud de la localidad.

## **Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo**

### **Alumbrado Eléctrico**

La municipalidad realizara el apoyo de la red local de alumbrado público del municipio de San Carlos Alzatate, brindando a la población una atención inmediata a problemas que afecte y/o pongan en peligro la integridad de los vecinos en los inconvenientes que existan con las líneas de energía eléctrica y la iluminación adecuada de áreas urbanas y rurales.

### **Actividades Culturales**

La municipalidad brindara Apoyo a la Cultura Actividades Deportivas y Recreativas y la Divulgación de Canal Televisivo Municipal con el fin de que las personas participen de forma activa en las actividades culturales y deportivas que se realizan en el municipio, tales como campeonatos deportivos, concursos de canto, baile, cocina, manualidades, exhibición de arte, etc.

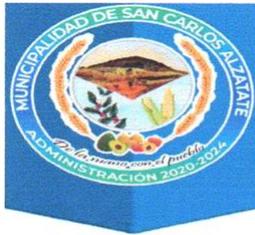
### **Seguridad y Justicia**

En tema de seguridad la municipalidad pretende brindar atención a las personas que sufran de violencia familiar, así como la realización de promoción e información pública sobre derechos humanos de jóvenes y niñas mediante la oficina de la Juventud, al igual que pretende brindar seguridad interna en los mercados para asegurar el resguardo de las mercaderías de todos los vendedores, también mediante la contratación de guardianes se dará seguridad a los nacimientos y tanques de agua potable y plantas de tratamiento para que verifiquen y resguarden las instalaciones.



## ANEXOS

# ACTA DE APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA



## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE

[www.munisancarlosalzatate.gob.gt](http://www.munisancarlosalzatate.gob.gt)

[munialzatate2020@gmail.com](mailto:munialzatate2020@gmail.com)

La infrascrita Secretaria Municipal de San Carlos Alzatate, del departamento de Jalapa; CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el aparece registrada el acta cincuenta guion dos mil veintitrés (50-2023), de la sesión pública celebrada con fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, la que contiene el punto que establece: -----

### Acta No. 50-2023

**PRIMERO:...** **SEGUNDO:...** **TERCERO:...** **CUARTO:...** **QUINTO:** El Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que según oficio DMP 210-2023 REFERENCIA EASS/olmm de fecha trece de diciembre de 2023, el Director de la Dirección Municipal de Planificación DMP, solicita la aprobación del Plan Operativo Multianual (POM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA) 2024. **CONSIDERANDO:** Que en el Plan Estratégico Institucional (PEI) la Corporación Municipal de San Carlos Alzatate, plantea atender para el periodo propuesto cinco problemáticas: Deficientes servicios públicos en cuanto a cobertura en: alumbrado público, alcantarillados, drenajes y agua entubada, manejo de los desechos y residuos sólidos, mercado, rastro, cementerio, y otros servicios como salud, infraestructura deportiva, desnutrición y pobreza extrema principalmente en el área rural; la deforestación; infraestructura educativa limitada; la falta de empleo; y Débil cobertura en atención a la mujer (área económica, política y social) y en programas sociales. **CONSIDERANDO:** Que al atender estas problemáticas, permitirá a la municipalidad aportar a los ejes propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun 2032: bienestar para la gente; riqueza para todas y todos; recursos naturales de hoy y para el futuro. **CONSIDERANDO:** Que por otra parte, el Plan Operativo Multianual (POM), contiene una programación de los productos por meta de población elegible y presupuesto anual por competencias propias y delegadas que la municipalidad entregará a la población del Municipio de San Carlos Alzatate, para dar respuesta a las necesidades priorizadas en el PEI. Finalmente, se presenta el anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) 2024 donde se planifican las intervenciones, acciones, proyectos y/o actividades para el año 2024 que la municipalidad ejecutará con el presupuesto para responder a dichas necesidades, de la manera en que se dio a conocer este concejo municipal, el cual fue analizado. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal, con base a lo antes considerado y con apego a sus atribuciones generales, facultades y en ejercicio de la autonomía municipal y obligaciones que le confiere los artículos: tres, treinta y tres, treinta y cinco literal f) y ciento treinta y uno del Decreto Doce guion Dos Mil Dos (12-2002) del Congreso de la República, Código Municipal, tomando en cuenta la estructura presupuestaria tal y como lo establece el artículo 42, del Decreto número 22-2010, que reforma el artículo 129 del Decreto número 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas; por unanimidad de votos., **ACUERDA:** I) Aprobar los instrumentos de planificación: Plan Operativo Multianual (POM) 2024 y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024, así como el Plan Operativo Anual (POA) 2024, y su ingreso a la herramienta informática respectiva, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veinticuatro, de la manera en que se dio a conocer a éste Concejo Municipal el cual fue analizado II) Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Contraloría General de Cuentas, al Instituto de Fomento Municipal, a SEGEPLAN y a las instancias respectivas que la ley establezca, para que surta sus efectos legales.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ALZATATE, DEPARTAMENTO DE JALAPA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

  
Maybelin Eunise Gómez Godoy  
Secretaria Municipal

  
Fredi Omar García Galiano  
Vo. Bo. Alcalde Municipal



# PRESUPUESTO DE INGRESOS



**SIAF: SICOIN GL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE**  
**DEPARTAMENTO DE JALAPA**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102105**

**Pagin**      **Página 1 de 2**  
**Fecha:**      **03/01/2024**  
**Hora:**        **11:13:57**  
**REPORTE**    **R00817071.rp**

**Usuario:**

## FORMULACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PROYECTO DE PRESUPUESTO

**Ejercicio: 2024**

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	PROYECTO	ASIGNADO
<b>10.00.00.00.00</b>	INGRESOS TRIBUTARIOS	<b>130,000.00</b>	<b>130,000.00</b>
<b>10.02.00.00.00</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS	<b>130,000.00</b>	<b>130,000.00</b>
<b>10.02.80.00.00</b>	Arbitrios Municipales	<b>130,000.00</b>	<b>130,000.00</b>
<b>10.02.81.00.00</b>	Sobre Establecimientos Comerciales	<b>48,000.00</b>	<b>48,000.00</b>
<b>10.02.81.01.00</b>	Abarroterias	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>10.02.81.06.00</b>	Cantinas	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>10.02.81.08.00</b>	Comedores	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>10.02.81.19.00</b>	Tiendas	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>10.02.84.00.00</b>	Sobre Diversiones y Espectáculos	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>10.02.84.06.00</b>	Cablevision	<b>12,000.00</b>	<b>12,000.00</b>
<b>10.02.89.00.00</b>	Otros arbitrios municipales	<b>70,000.00</b>	<b>70,000.00</b>
<b>10.02.89.01.00</b>	Boleto de Ornato	<b>70,000.00</b>	<b>70,000.00</b>
10.02.89.01.01.31 0151 0001	Valor Boleto de Ornato	50,000.00	50,000.00
10.02.89.01.02.31 0151 0001	Multa del Boleto de Ornato	20,000.00	20,000.00
<b>11.00.00.00.00</b>	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<b>1,505,000.00</b>	<b>1,505,000.00</b>
<b>11.02.00.00.00</b>	TASAS	<b>1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>
<b>11.02.90.00.00</b>	Tasas y licencias varias	<b>1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>
<b>11.02.90.02.00</b>	Tasa municipal por alumbrado p_blico	<b>1,300,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>
<b>11.04.00.00.00</b>	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	<b>105,000.00</b>	<b>105,000.00</b>
<b>11.04.10.00.00</b>	De edificios y viviendas	<b>105,000.00</b>	<b>105,000.00</b>
<b>11.04.10.02.00</b>	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
11.04.10.02.01.31 0151 0001	Arrendamiento locales mercado central	100,000.00	100,000.00
<b>11.04.10.04.00</b>	Arrendamiento de Salon Municipal	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
<b>11.09.00.00.00</b>	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
<b>11.09.90.00.00</b>	Otros Ingresos No Tributarios	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
<b>11.09.90.99.00</b>	Otros ingresos	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
<b>13.00.00.00.00</b>	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>
<b>13.02.00.00.00</b>	VENTA DE SERVICIOS	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>
<b>13.02.60.00.00</b>	Servicios administrativos municipales	<b>170,000.00</b>	<b>170,000.00</b>
<b>13.02.60.01.00</b>	Certificaciones	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
13.02.60.01.02.31 0151 0001	Certificaciones de Matrimonios	10,000.00	10,000.00
13.02.60.01.05.31 0151 0001	Certificaciones Varias	20,000.00	20,000.00
<b>13.02.60.02.00</b>	Licencias	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>
<b>13.02.60.06.00</b>	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>
<b>13.02.60.09.00</b>	Instalaciones y reinstalaciones de Servicios Publicos	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>
13.02.60.09.01.31 0151 0001	Instalacion de Agua Potable	10,000.00	10,000.00
<b>13.02.60.12.00</b>	Fierros Para Marcar Ganado	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>
<b>13.02.60.16.00</b>	Estacionamiento de Vehiculos Vias Publicas	<b>30,000.00</b>	<b>30,000.00</b>
13.02.60.16.01.31 0151 0001	Estacionamiento de Vehiculos	20,000.00	20,000.00
13.02.60.16.99.31 0151 0001	Otros Estacionamientos de Vehiculos en V?as P?blicas	10,000.00	10,000.00
<b>13.02.60.99.00</b>	Otros Ingresos Por Servicios Administrativos Municipales	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

14.00.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	247,000.00	247,000.00
14.01.00.00.00	VENTA DE BIENES	2,000.00	2,000.00
14.01.90.00.00	Venta de otros bienes	2,000.00	2,000.00
14.01.90.03.00	Venta de Contadores de Agua	2,000.00	2,000.00
14.02.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	245,000.00	245,000.00
14.02.40.00.00	Servicios públicos municipales	245,000.00	245,000.00
14.02.40.01.00	Canon de Agua	80,000.00	80,000.00
14.02.40.02.00	Piso de Plaza	120,000.00	120,000.00
14.02.40.07.00	Baños y Sanitarios Municipales	10,000.00	10,000.00
14.02.40.16.00	Servicio de Limpieza	35,000.00	35,000.00
15.00.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	50,000.00
15.01.00.00.00	INTERESES	50,000.00	50,000.00
15.01.30.00.00	Por depósitos	5,000.00	5,000.00
15.01.30.01.00	Por Depósitos	5,000.00	5,000.00
15.01.31.00.00	Por depósitos internos	45,000.00	45,000.00
15.01.31.01.00	Intereses generados por Cuentas Monetarias	45,000.00	45,000.00
16.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,096,250.00	3,096,250.00
16.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO	3,096,250.00	3,096,250.00
16.02.10.00.00	De la administración central	3,096,250.00	3,096,250.00
16.02.10.01.00	Situado Constitucional para Funcionamiento	800,000.00	800,000.00
16.02.10.04.00	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENT	21,250.00	21,250.00
16.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	2,275,000.00	2,275,000.00
17.00.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15,101,750.00	15,101,750.00
17.02.00.00.00	DEL SECTOR PUBLICO	15,101,750.00	15,101,750.00
17.02.10.00.00	De la administración central	15,101,750.00	15,101,750.00
17.02.10.01.00	Situado Constitucional Para Inversión	7,200,000.00	7,200,000.00
17.02.10.03.00	Impuesto Petroleo y sus Derivados para Inversion	248,000.00	248,000.00
17.02.10.04.00	Impuesto de Circulacion de Vehiculos para Inversion	828,750.00	828,750.00
17.02.10.05.00	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	6,825,000.00	6,825,000.00

**Totales:** 20,300,000.00 20,300,000.00

## PRESUPUESTO DE EGRESOS



**SIAF: SICOIN GL**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS ALZATATE**  
**DEPARTAMENTO DE JALAPA**  
**CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12102105**

**Pagin**      **Página 1 de 7**  
**Fecha:**    **03/01/2024**  
**Hora:**      **11:14:24**  
**REPORTE**   **R00817107.rpt**

**Usuario:**

### FORMULACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PROYECTO DE PRESUPUESTO Ejercicio: 2024

ESTRUCTURA	NOMBRE ESTRUCTURA	ANTEPROYE CTO	PROYECTO	ASIGNAD O
<b>01</b>	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>5,048,800.00</b>	<b>5,048,800.00</b>	<b>5,048,800.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>5,048,800.00</b>	<b>5,048,800.00</b>	<b>5,048,800.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN PROYECTO</b>	<b>5,048,800.00</b>	<b>5,048,800.00</b>	<b>5,048,800.00</b>
<b>001</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>789,500.00</b>	<b>789,500.00</b>	<b>789,500.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>789,500.00</b>	<b>789,500.00</b>	<b>789,500.00</b>
062	21-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	326,500.00	326,500.00	326,500.00
062	22-0101-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	161,000.00	161,000.00	161,000.00
062	31-0151-0001 DIETAS PARA CARGOS REPRESENTATIVOS	302,000.00	302,000.00	302,000.00
<b>002</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	<b>629,550.00</b>	<b>629,550.00</b>	<b>629,550.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>629,550.00</b>	<b>629,550.00</b>	<b>629,550.00</b>
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	148,500.00	148,500.00	148,500.00
011	31-0151-0001 PERSONAL PERMANENTE	88,500.00	88,500.00	88,500.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051	31-0151-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	13,000.00	13,000.00	13,000.00
063	22-0101-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	80,000.00	80,000.00	80,000.00
063	31-0151-0001 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	40,000.00	40,000.00	40,000.00
071	31-0151-0001 AGUINALDO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
072	31-0151-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
322	21-0101-0001 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	36,550.00	36,550.00	36,550.00
328	22-0101-0001 EQUIPO DE CÓMPUTO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
328	21-0101-0001 EQUIPO DE CÓMPUTO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
<b>003</b>	<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>	<b>1,291,300.00</b>	<b>1,291,300.00</b>	<b>1,291,300.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>1,291,300.00</b>	<b>1,291,300.00</b>	<b>1,291,300.00</b>
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	93,000.00	93,000.00	93,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	21-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	200,000.00	200,000.00	200,000.00
027	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	12,000.00	12,000.00	12,000.00
051	31-0151-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	24,000.00	24,000.00	24,000.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	20,000.00	20,000.00	20,000.00
111	31-0151-0001 ENERGÍA ELÉCTRICA	844,300.00	844,300.00	844,300.00
113	22-0101-0001 TELEFONÍA	30,000.00	30,000.00	30,000.00
122	22-0101-0001 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
241	31-0151-0001 PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	22-0101-0001 TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>004</b>	<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRAL</b>	<b>1,758,750.00</b>	<b>1,758,750.00</b>	<b>1,758,750.00</b>
<b>000</b>	<b>SIN OBRA</b>	<b>1,758,750.00</b>	<b>1,758,750.00</b>	<b>1,758,750.00</b>
011	21-0101-0001 PERSONAL PERMANENTE	120,000.00	120,000.00	120,000.00
015	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
022	21-0101-0001 PERSONAL POR CONTRATO	326,500.00	326,500.00	326,500.00
027	21-0101-0001 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	24,000.00	24,000.00	24,000.00
051	31-0151-0001 APOORTE PATRONAL AL IGSS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
055	31-0151-0001 APOORTE PARA CLASES PASIVAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
071	21-0101-0001 AGUINALDO	80,000.00	80,000.00	80,000.00
072	21-0101-0001 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	39,000.00	39,000.00	39,000.00
122	22-0101-0001 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
184	21-0101-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y	100,000.00	100,000.00	100,000.00
184	22-0101-0001 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y	50,000.00	50,000.00	50,000.00

184	31-0151-0001	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y	100,000.00	100,000.00	100,000.00
191	21-0101-0001	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
194	22-0101-0001	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00
195	22-0101-0001	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
241	31-0151-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
247	31-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
413	22-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	200,000.00	200,000.00	200,000.00
413	21-0101-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	390,000.00	390,000.00	390,000.00
413	31-0151-0001	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	110,000.00	110,000.00	110,000.00
413	29-0101-0002	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	21,250.00	21,250.00	21,250.00
422	31-0151-0001	JUBILACIONES Y/O RETIROS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
<b>005</b>		<b>DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>	<b>175,000.00</b>	<b>175,000.00</b>	<b>175,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>175,000.00</b>	<b>175,000.00</b>	<b>175,000.00</b>
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	117,000.00	117,000.00	117,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	14,500.00	14,500.00	14,500.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	9,750.00	9,750.00	9,750.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,750.00	9,750.00	9,750.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	6,000.00	6,000.00	6,000.00
<b>006</b>		<b>DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER</b>	<b>137,500.00</b>	<b>137,500.00</b>	<b>137,500.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>137,500.00</b>	<b>137,500.00</b>	<b>137,500.00</b>
011	21-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	60,000.00	60,000.00
015	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	14,500.00	14,500.00	14,500.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,000.00	5,000.00	5,000.00
122	21-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00	10,000.00	10,000.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
<b>007</b>		<b>JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES</b>	<b>169,500.00</b>	<b>169,500.00</b>	<b>169,500.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>169,500.00</b>	<b>169,500.00</b>	<b>169,500.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	117,000.00	117,000.00	117,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	6,000.00	6,000.00	6,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	9,750.00	9,750.00	9,750.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,750.00	9,750.00	9,750.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
291	31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>008</b>		<b>COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>97,700.00</b>	<b>97,700.00</b>	<b>97,700.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>97,700.00</b>	<b>97,700.00</b>	<b>97,700.00</b>
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	57,000.00	57,000.00	57,000.00
015	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00
051	31-0151-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	7,500.00	7,500.00	7,500.00
055	31-0151-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,700.00	5,700.00	5,700.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	4,750.00	4,750.00	4,750.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,750.00	4,750.00	4,750.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
291	31-0151-0001	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>12</b>		<b>ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>5,222,000.00</b>	<b>5,222,000.00</b>	<b>5,222,000.00</b>
<b>001</b>		<b>INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIARIO</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>001</b>		<b>FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>	<b>6,000.00</b>
<b>001</b>		<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>002</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TAPACHULA</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>003</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TABATECA</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	2,000.00	2,000.00	2,000.00

<b>002</b>		<b>INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>5,216,000.00</b>	<b>5,216,000.00</b>	<b>5,216,000.00</b>
<b>001</b>		<b>FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIE</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>001</b>		<b>SANEAMIENTO SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASUR</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>2,500,000.00</b>
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	400,000.00	400,000.00	400,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	400,000.00	400,000.00	400,000.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	200,000.00	200,000.00	200,000.00
031	21-0101-0001	JORNALES	500,000.00	500,000.00	500,000.00
035	21-0101-0001	RETIRIBUCIONES A DESTAJO	300,000.00	300,000.00	300,000.00
035	22-0101-0001	RETIRIBUCIONES A DESTAJO	300,000.00	300,000.00	300,000.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	120,000.00	120,000.00	120,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	60,000.00	60,000.00	60,000.00
142	21-0101-0001	FLETES	40,000.00	40,000.00	40,000.00
155	21-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
165	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	20,000.00	20,000.00	20,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00	20,000.00	20,000.00
264	21-0101-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	10,000.00	10,000.00	10,000.00
292	21-0101-0001	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	20,000.00	20,000.00	20,000.00
<b>002</b>		<b>FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO</b>	<b>2,716,000.00</b>	<b>2,716,000.00</b>	<b>2,716,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>
<b>001</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>002</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>003</b>		<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>004</b>		<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>005</b>		<b>MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>006</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>007</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>008</b>		<b>AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>001</b>		<b>SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE PLANTA DE TRATAMIENTO</b>	<b>2,700,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>2,700,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>	<b>2,700,000.00</b>
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	400,000.00	400,000.00	400,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	400,000.00	400,000.00	400,000.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	150,000.00	150,000.00	150,000.00
035	21-0101-0001	RETIRIBUCIONES A DESTAJO	300,000.00	300,000.00	300,000.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
111	21-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00	400,000.00	400,000.00
111	22-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	400,000.00	400,000.00	400,000.00
174	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
223	21-0101-0001	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	50,000.00	50,000.00	50,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	40,000.00	40,000.00	40,000.00
269	21-0101-0001	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS, CABLES Y CONEXOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
<b>14</b>		<b>GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD</b>	<b>802,000.00</b>	<b>802,000.00</b>	<b>802,000.00</b>
<b>001</b>		<b>COBERTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>	<b>802,000.00</b>	<b>802,000.00</b>	<b>802,000.00</b>
<b>001</b>		<b>ESTUDIANTES DE PRIMARIA MONOLINGÜE ATENDIDOS EN</b>	<b>802,000.00</b>	<b>802,000.00</b>	<b>802,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
<b>001</b>		<b>AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA (EORMI JV) ALDEA PUEBLO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
332	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO	2,000.00	2,000.00	2,000.00

<b>001</b>		<b>APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO SAN CARLA</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>800,000.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	125,000.00	125,000.00	125,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	21,000.00	21,000.00	21,000.00
029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	500,000.00	500,000.00	500,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,500.00	15,500.00	15,500.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,500.00	10,500.00	10,500.00
196	22-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	25,000.00	25,000.00	25,000.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	6,000.00	6,000.00	6,000.00
294	22-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	10,000.00	10,000.00	10,000.00
299	22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
<b>17</b>		<b>SEGURIDAD INIEGRAL</b>	<b>2,050,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>
<b>001</b>		<b>PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIM</b>	<b>2,050,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>	<b>2,050,000.00</b>
<b>001</b>		<b>JOVENES CON PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE PREY</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>
<b>001</b>		<b>CONSERVACION SERVICIOS , ORDEN Y SEGURIDAD INI</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>	<b>1,450,000.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	500,000.00	500,000.00	500,000.00
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	500,000.00	500,000.00	500,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	150,000.00	150,000.00	150,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	36,700.00	36,700.00	36,700.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	100,000.00	100,000.00	100,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	63,300.00	63,300.00	63,300.00
<b>002</b>		<b>ÁREAS CON ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>
<b>001</b>		<b>APOYO RED DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENIK</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>600,000.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	200,000.00	200,000.00	200,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	15,000.00	15,000.00	15,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	15,100.00	15,100.00	15,100.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	25,000.00	25,000.00	25,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	15,500.00	15,500.00	15,500.00
111	22-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000.00	100,000.00	100,000.00
111	31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	100,000.00	100,000.00	100,000.00
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CAB	79,400.00	79,400.00	79,400.00
<b>18</b>		<b>AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
<b>001</b>		<b>COBERTURA FORESTAL</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
<b>001</b>		<b>AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
<b>001</b>		<b>FORESTACION REFORESTACION CUIDO Y CONSERVAC</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	160,000.00	160,000.00	160,000.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	12,000.00	12,000.00	12,000.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	13,200.00	13,200.00	13,200.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	13,200.00	13,200.00	13,200.00
211	21-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	15,000.00	15,000.00	15,000.00
214	21-0101-0001	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y	15,000.00	15,000.00	15,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
263	21-0101-0001	ABONOS Y FERTILIZANTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
264	21-0101-0001	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	15,000.00	15,000.00	15,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	14,600.00	14,600.00	14,600.00
<b>19</b>		<b>MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>
<b>002</b>		<b>MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>
<b>001</b>		<b>GESTION MUNICIPAL</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>
<b>001</b>		<b>APOYO ASISTENCIA TECNICA SUPERVISION, PLANIFICA</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>	<b>735,000.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	225,700.00	225,700.00	225,700.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	18,000.00	18,000.00	18,000.00

029	22-0101-0001	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	120,000.00	120,000.00	120,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	28,300.00	28,300.00	28,300.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	19,000.00	19,000.00	19,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	19,000.00	19,000.00	19,000.00
122	22-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00	15,000.00	15,000.00
165	22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRAF	20,000.00	20,000.00	20,000.00
181	22-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-F	80,000.00	80,000.00	80,000.00
188	22-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERV	120,000.00	120,000.00	120,000.00
196	22-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	60,000.00	60,000.00	60,000.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	10,000.00	10,000.00	10,000.00
<b>20</b>		<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>
<b>001</b>		<b>MUJERES BENEFICIADAS CON CAPACITACIÓN Y ASISTEN</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>
<b>001</b>		<b>CAPACITACION A LA EDUCACION TECNICA PARA EL DE</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>	<b>590,200.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	304,800.00	304,800.00	304,800.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	21,000.00	21,000.00	21,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	38,700.00	38,700.00	38,700.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	5,700.00	5,700.00	5,700.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	26,000.00	26,000.00	26,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,000.00	26,000.00	26,000.00
121	22-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	5,000.00	5,000.00	5,000.00
185	22-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00	25,000.00	25,000.00
196	22-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	60,000.00	60,000.00	60,000.00
231	22-0101-0001	HILADOS Y TELAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00	5,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00	5,000.00
291	22-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	6,000.00	6,000.00	6,000.00
299	22-0101-0001	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	12,000.00	12,000.00
<b>21</b>		<b>APOYO A LA SALUD PREVENTIVA</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>
<b>005</b>		<b>FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>
<b>001</b>		<b>POBLACIÓN CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMO</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>
<b>001</b>		<b>APOYO A LA SALUD DESAN CARLOS ALZATATE, JALAP.</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>	<b>410,000.00</b>
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	250,000.00	250,000.00	250,000.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	15,000.00	15,000.00	15,000.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	23,500.00	23,500.00	23,500.00
071	21-0101-0001	AGUINALDO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,000.00	17,000.00	17,000.00
165	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRAF	24,500.00	24,500.00	24,500.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
266	21-0101-0001	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
<b>23</b>		<b>DISMINUCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA</b>	<b>3,466,000.00</b>	<b>3,466,000.00</b>	<b>3,466,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>3,466,000.00</b>	<b>3,466,000.00</b>	<b>3,466,000.00</b>
<b>001</b>		<b>CARRETERAS Y CAMINOS TERCARIOS</b>	<b>3,466,000.00</b>	<b>3,466,000.00</b>	<b>3,466,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>	<b>16,000.00</b>
<b>001</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN M</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>002</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO LOS G</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>003</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CASERIO SAN JI</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>004</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR ALDEA EL MATA</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>005</b>		<b>CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR BARRIO LA PAL</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>006</b>		<b>MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ORATORIO CASERIO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>007</b>		<b>MEJORAMIENTO CALLE SALIDA A BARRIO LA ESPERA</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>
331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>008</b>		<b>MEJORAMIENTO CALLE ALDEA TAPALAPA SAN CARLO</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>

331	31-0151-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CC	2,000.00	2,000.00	2,000.00
<b>001</b>		<b>CONSERVACION CARRETERAS DE TERRACERIA URBANA</b>	<b>3,450,000.00</b>	<b>3,450,000.00</b>	<b>3,450,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>3,450,000.00</b>	<b>3,450,000.00</b>	<b>3,450,000.00</b>
022	21-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	590,000.00	590,000.00	590,000.00
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
027	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	42,000.00	42,000.00	42,000.00
031	21-0101-0001	JORNALES	400,000.00	400,000.00	400,000.00
033	21-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JOR	21,000.00	21,000.00	21,000.00
035	21-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	400,000.00	400,000.00	400,000.00
035	22-0101-0001	RETRIBUCIONES A DESTAJO	294,200.00	294,200.00	294,200.00
051	21-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	27,000.00	27,000.00	27,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00	50,000.00
142	22-0101-0001	FLETES	25,000.00	25,000.00	25,000.00
151	22-0101-0001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
154	29-0101-0002	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COI	500,000.00	500,000.00	500,000.00
154	29-0101-0003	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COI	200,000.00	200,000.00	200,000.00
173	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACION	60,000.00	60,000.00	60,000.00
223	29-0101-0002	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	103,750.00	103,750.00	103,750.00
253	29-0101-0002	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	25,000.00	25,000.00	25,000.00
262	21-0101-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,050.00	44,050.00	44,050.00
262	29-0101-0002	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	100,000.00	100,000.00
262	29-0101-0003	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	48,000.00	48,000.00	48,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	50,000.00	50,000.00	50,000.00
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	50,000.00	50,000.00	50,000.00
274	21-0101-0001	CEMENTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
274	29-0101-0002	CEMENTO	100,000.00	100,000.00	100,000.00
275	22-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	20,000.00	20,000.00	20,000.00
281	22-0101-0001	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
284	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	20,000.00	20,000.00	20,000.00
<b>31</b>		<b>FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>1,550,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>1,550,000.00</b>
<b>001</b>		<b>FESTIVALES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y OTROS EVENT</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>1,550,000.00</b>	<b>1,550,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN ACTIVIDAD</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>
<b>001</b>		<b>MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECI</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>350,000.00</b>
332	22-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	175,000.00	175,000.00	175,000.00
332	21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NC	175,000.00	175,000.00	175,000.00
<b>001</b>		<b>APOYO A LA CULTURA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RE</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>	<b>1,200,000.00</b>
022	22-0101-0001	PERSONAL POR CONTRATO	582,000.00	582,000.00	582,000.00
027	22-0101-0001	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPOI	30,000.00	30,000.00	30,000.00
051	22-0101-0001	APORTE PATRONAL AL IGSS	30,000.00	30,000.00	30,000.00
055	22-0101-0001	APORTE PARA CLASES PASIVAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
071	22-0101-0001	AGUINALDO	70,000.00	70,000.00	70,000.00
072	22-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48,000.00	48,000.00	48,000.00
121	22-0101-0001	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	20,000.00	20,000.00	20,000.00
122	22-0101-0001	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00	15,000.00	15,000.00
141	22-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	40,000.00	40,000.00	40,000.00
185	22-0101-0001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00	15,000.00	15,000.00
196	22-0101-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
211	22-0101-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
233	22-0101-0001	PRENDAS DE VESTIR	50,000.00	50,000.00	50,000.00
241	22-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	40,000.00	40,000.00	40,000.00
267	22-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00	30,000.00
294	22-0101-0001	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	50,000.00	50,000.00	50,000.00
324	22-0101-0001	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	30,000.00	30,000.00	30,000.00
<b>59</b>		<b>PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN SUBPROGRAMA</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN PROYECTO</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>
<b>001</b>		<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>
<b>000</b>		<b>SIN OBRA</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>	<b>126,000.00</b>
431	22-0101-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	50,000.00	50,000.00	50,000.00

431	21-0101-0001	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	40,000.00	40,000.00	40,000.00
435	31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINE:	36,000.00	36,000.00	36,000.00
<b>Totale</b>			<b>20,300,000.00</b>	<b>20,300,000.00</b>	<b>20,300,000.00</b>

